

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,  
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

# ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS

## SÍNTESIS 2025



Gobierno de  
**México**

**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación

# ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS

## SÍNTESIS 2025



México, 2025

Secretaría de Gobernación  
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración  
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

Mayo 2025

D. R. © 2025 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/  
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/SEGOB  
Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez,  
alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México

**Coordinación general de la obra:**

Carlos Antonio Vázquez García  
Jesús Nathaniel Rodríguez Ordoñez

**Elaboración:**

Graciela Martínez Caballero

**Diseño de gráficas:**

Héctor Reyes Sanabria

**Procesamiento y revisión de datos:**

Jesús Gijón Ramírez  
Nicéforo Delgadillo Aguilar  
Rodrigo Arias Rodríguez  
Héctor Reyes Sanabria  
Eliana Rosalía Romero Gutiérrez  
Edgar Hidario Ramírez

**Dirección editorial:**

Jorge Armando Salas Ambriz

**Cuidado editorial:**

Juan Crisóstomo Góngora Cruz

**Diseño de portada:**

Elizabeth Romero Vega

**Formación:**

Carlos Alejandro Esquivel Cano

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando como: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación (2025). Estadísticas Migratorias. Síntesis 2025.

Hecho en México

# CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	7
--------------------	---

## 1 REGISTRO DE ENTRADAS ..... 8

1.1 Entradas por condición de estancia, enero-marzo de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	9
1.2 Entradas de nacionales y extranjeros, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	10
1.3 Extranjeros no residentes en México, según condición de estancia, enero-marzo de 2025 <sup>p</sup> .....	11
1.4 Entradas de nacionales y extranjeros, enero-marzo de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	11
1.5 Entradas de nacionales y extranjeros, según entidad federativa, enero-marzo de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	12
1.6 Entradas de nacionales y extranjeros, según entidad federativa, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	12
1.7 Entradas, según vía de internación, enero-marzo de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	13
1.8 Entradas aéreas, según principales puntos de internación, enero-marzo de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	13
1.9 Entradas aéreas, según principales puntos de internación, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	13
1.10 Entradas aéreas de extranjeros según regiones del mundo, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	14
1.11 Entradas aéreas de extranjeros según país de nacionalidad, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	14
1.12 Entradas aéreas de extranjeros, según continente de residencia, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	15
1.13 Entradas aéreas de extranjeros, según país de residencia, <sup>1</sup> enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	15
1.14 Entradas marítimas, <sup>1</sup> según principales puntos de internación, enero-marzo de 2023-2025 <sup>P</sup> .....	16
1.15 Entradas marítimas, <sup>1</sup> según principales puntos de internación, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	16

## 2 DOCUMENTACIÓN Y CONDICIÓN DE ESTANCIA EN MÉXICO ..... 17

\* Cuadros y gráficas del 2.1 a 2.8 se encuentran en actualización.

2.9 Personas extranjeras documentadas como visitante regional, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	18
2.10 Personas extranjeras documentadas como visitante regional, <sup>1</sup> según distrito beliceño o departamento guatemalteco, salvadoreño u hondureño de residencia, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	19
2.11 Personas extranjeras guatemaltecas, salvadoreñas u hondureñas documentadas como visitante regional, <sup>1</sup> según municipios de residencia, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	20
2.12 Personas extranjeras documentadas como trabajador fronterizo (TVTF), según entidad federativa de trámite, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	21
2.13 Personas extranjeras documentadas con la tarjeta de visitante trabajador fronterizo (TVTF), según punto de expedición, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	21
2.14 Personas extranjeras documentadas como trabajador fronterizo, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	21

2.15 Personas extranjeras documentadas como trabajador fronterizo, según distrito beliceño o departamento guatemalteco de residencia, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	22
2.16 Personas guatemaltecas documentadas como trabajador fronterizo, según municipio de residencia, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	23

### 3 PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR (ANTES EXTRANJEROS PRESENTADOS Y DEVUELTOS).....24

3.1 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	25
3.2 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-febrero de 2025 <sup>P</sup> .....	25
3.3 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según grupos de edad y sexo, enero-febrero de 2025 <sup>P</sup> .....	26
3.4 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según grupos de edad y sexo, enero-febrero de 2025 <sup>P</sup> .....	26
3.5 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	27
3.6 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según principales países de nacionalidad, enero-febrero de 2025 <sup>P</sup> .....	27
3.7 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	28
3.8 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa, enero-febrero de 2025 <sup>P</sup> .....	28
3.9 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, enero-marzo de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	28
3.10 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, enero-febrero de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	29
3.11 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, enero-febrero de 2025 <sup>P</sup> .....	29
3.12 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según grupos de edad y sexo, enero-febrero de 2025 <sup>P</sup> .....	30
3.13 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según tipo de resolución, enero-febrero de 2025 <sup>P</sup> .....	30
3.14 Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido según condición de viaje y sexo, enero-febrero de 2025 <sup>P</sup> .....	30
3.15 Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido, según grupos de edad y condición de viaje, enero-febrero de 2025 <sup>P</sup> .....	30

### 4 PROTECCIÓN A PERSONAS MIGRANTES .....31

4.1 Acciones de protección a personas migrantes efectuadas por los Grupos Beta, enero-marzo de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	32
4.2 Personas migrantes rescatadas por los Grupos Beta, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	32
4.3 Personas migrantes orientadas por los Grupos Beta, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	32

## 5 DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS (ANTES REPATRIACIÓN DE MEXICANOS)

33

5.1 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero-marzo de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	34
5.2 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	34
5.3 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupos de edad y sexo, enero-marzo de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	34
5.4 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupo de edad y sexo, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	34
5.5 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, enero-marzo de 2024 <sup>P</sup> -2025 <sup>P</sup> .....	35
5.6 Eventos de devolución de mujeres mexicanas desde Estados Unidos, según entidad federativa, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	35
5.7 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	36
5.8 Eventos de devolución de niñas, o mujeres adolescentes mexicanas desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	37
5.9 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y sexo, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	37
5.10 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según grupo de edad y condición de viaje, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	37
5.11 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y grupos de edad, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	38
5.12 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y entidad federativa de recepción, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	38
5.13 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-marzo de 2025 <sup>P</sup> .....	39

# PRESENTACIÓN

La creciente movilidad global de personas subraya la necesidad de generar estadísticas organizadas y detalladas, que reflejen los diferentes movimientos hacia, desde y dentro de México, independientemente de la motivación para desplazarse por el territorio nacional o establecerse en él.

A partir de los registros administrativos generados en los diversos puntos de internación, áreas de trámites y estaciones migratorias de las oficinas de representación en las entidades federativas y oficinas centrales del Instituto Nacional de Migración, así como de los registros de permisos de internación de vehículos para mexicanos del Banco del Ejército y Fuerza Aérea, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación produce estadísticas primarias que dan cuenta de las tendencias, magnitudes y características de los diversos flujos de visitantes y personas migrantes que concurren en México, así como de las acciones de protección a personas migrantes.

La presentación de datos enfatiza los volúmenes más significativos, ya sean absolutos o relativos, por entidad federativa, punto de internación, nacionalidad, sexo y, en su caso, condición de estancia. Adicionalmente, se presenta un comparativo con el año previo, a través de las variaciones, ofrece una perspectiva general de los cambios más importantes en los indicadores de movilidad y migración internacional en el país.

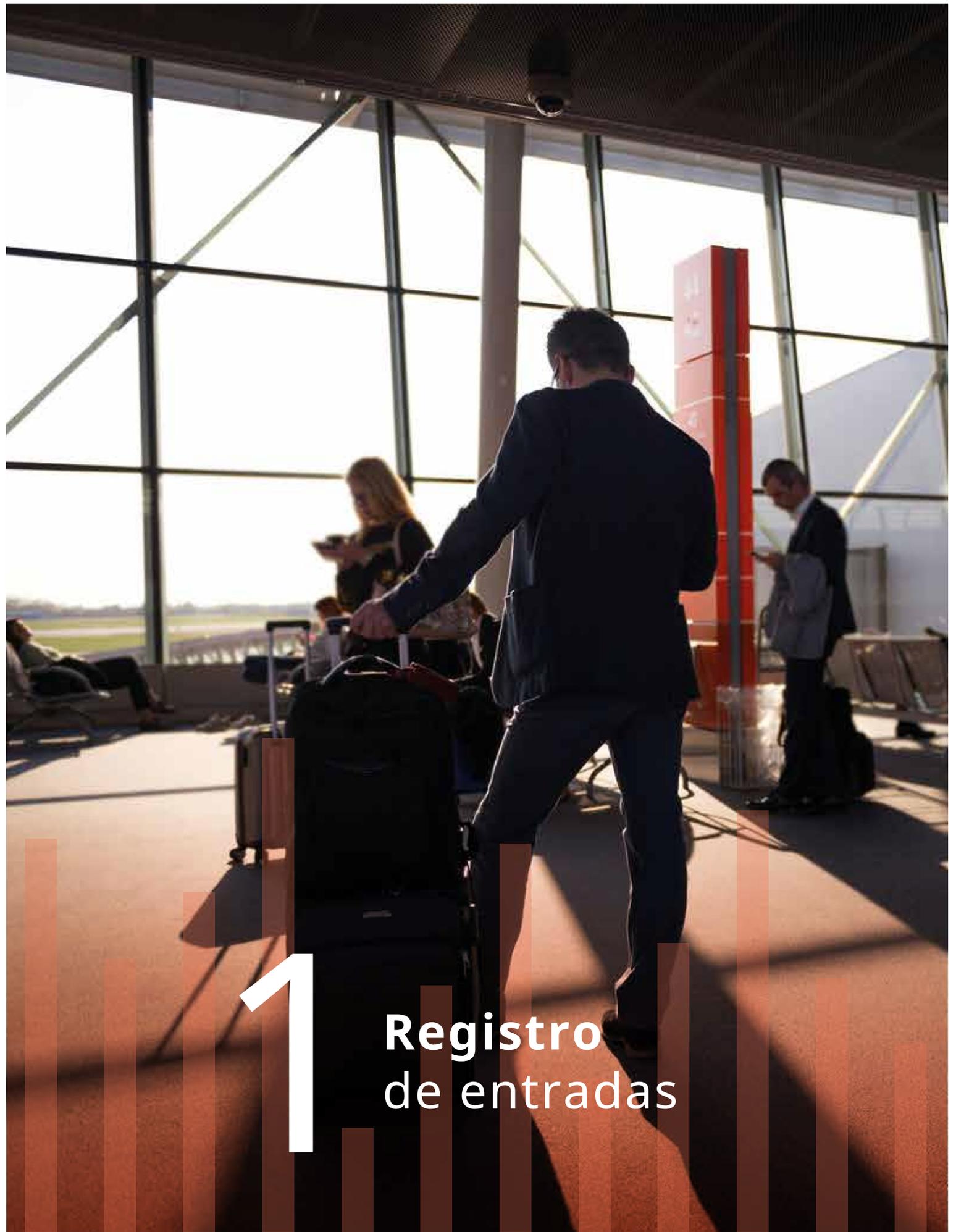
Se ha puesto especial cuidado en la definición de términos y en las referencias conceptuales y normativas, para asegurar una interpretación clara de los datos y las variaciones, especialmente aquellas influenciadas por factores externos o cambios en los procedimientos administrativos.

Es importante notar que algunos datos pueden representar *eventos* y no individuos únicos, pues una persona puede registrarse múltiples veces en un periodo dado. El apartado “Documentación y condición de estancia en México” es la excepción, refiriéndose específicamente a personas.

El documento se organiza en cinco secciones que cubren: Registros de entrada de ciudadanos mexicanos y extranjeros; Documentación y condición de estancia en México; Personas extranjeras en condición migratoria irregular y devolución a su país de origen u otra resolución migratoria; Acciones de protección a personas migrantes, y Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos.

*Estadísticas Migratorias. Síntesis 2025* es un esfuerzo de la UPMRIP para facilitar el acceso a información actual y relevante para quienes formulan políticas públicas, legisladores, académicos y otros interesados en comprender las dinámicas recientes de la movilidad internacional y la situación de las y los residentes extranjeros en México.

Este documento contribuye significativamente a la mejora en la calidad y precisión de los datos estadísticos sobre la movilidad y migración internacional en México, ofreciendo así una base sólida para evaluar los impactos de estos movimientos en el país, lo cual es crucial para la percepción pública y política sobre la migración y para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en la materia.



1

**Registro  
de entradas**

### 1.1 ENTRADAS POR CONDICIÓN DE ESTANCIA, ENERO-MARZO DE 2023-2025<sup>P</sup>

Condición y motivo de estancia	2023	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
<b>Total</b>	<b>11 785 749</b>	<b>12 713 576</b>	<b>12 970 994</b>	<b>10.1</b>	<b>2.0</b>
<b>Total de extranjeros</b>	<b>9 846 179</b>	<b>10 396 903</b>	<b>10 542 286</b>	<b>7.1</b>	<b>1.4</b>
<b>Extranjeros no residentes en México</b>	<b>9 665 057</b>	<b>10 188 191</b>	<b>10 321 676</b>	<b>6.8</b>	<b>1.3</b>
Visitantes turistas <sup>1</sup>	5 067 050	5 382 552	5 312 520	4.8	-1.3
Visitantes de negocios <sup>1</sup>	146 557	141 107	139 411	-4.9	-1.2
Otros visitantes sin permiso de actividad remunerada <sup>2</sup>	1 154 878	1 172 273	1 207 292	4.5	3.0
Visitantes de crucero <sup>3</sup>	1 940 589	2 177 386	2 302 346	18.6	5.7
Tripulación marítima	786 376	820 602	864 189	9.9	5.3
Tripulación aérea	114 549	134 347	131 632	14.9	-2.0
Visitantes regionales <sup>4</sup>	407 716	343 391	337 072	-17.3	-1.8
Visitante por razones humanitarias	32 872	862	9 390	-71.4	n.a.
Visitante con permiso de actividad remunerada	16	51	56	n.a.	9.8
Trabajadores fronterizos	5 232	6 380	9 339	78.5	46.4
Diplomáticos	9 222	9 240	8 429	-8.6	-8.8
<b>Extranjeros residentes en México</b>	<b>181 122</b>	<b>208 712</b>	<b>220 610</b>	<b>21.8</b>	<b>5.7</b>
Temporales <sup>5</sup>	80 923	94 506	101 841	25.8	7.8
Permanentes <sup>6</sup>	100 199	114 206	118 769	18.5	4.0
<b>Mexicanos</b>	<b>1 939 570</b>	<b>2 316 673</b>	<b>2 428 708</b>	<b>25.2</b>	<b>4.8</b>
Residentes en el país	1 433 179	1 724 281	1 893 826	32.1	9.8
Residentes en el extranjero <sup>7</sup>	407 488	482 534	418 427	2.7	-13.3
Diplomáticos	1 616	1 630	1 279	-20.9	-21.5
Tripulación aérea	97 287	108 228	115 176	18.4	6.4

**Nota:** Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

<sup>1</sup> Debido a un cambio en la captación de los registros en los sistemas de entradas en los Aeropuertos Internacionales de Ciudad de México y Cancún del Instituto Nacional de Migración (INM), a partir del mes de diciembre de 2022 no ha sido posible la desagregación de Visitantes de negocios, por lo que las cifras de este flujo están integradas a la condición de estancia de turistas. n.a. No aplica

<sup>2</sup> La información incluye a los visitantes con fines de adopción y otros visitantes no remunerados, en términos del artículo 52, fracciones I y VI, de la Ley de Migración, y del artículo 129 de su Reglamento, cuyo motivo de estancia es diferente a turismo o negocios.

<sup>3</sup> La información incluye a los visitantes marítimos de cruceros, en términos de los artículos 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Migración.

<sup>4</sup> La información incluye a los "Visitantes regionales", en los términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*, así como a los beliceños que ingresan como turistas terrestres por menos de siete días.

<sup>5</sup> Incluye a extranjeros(as) con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

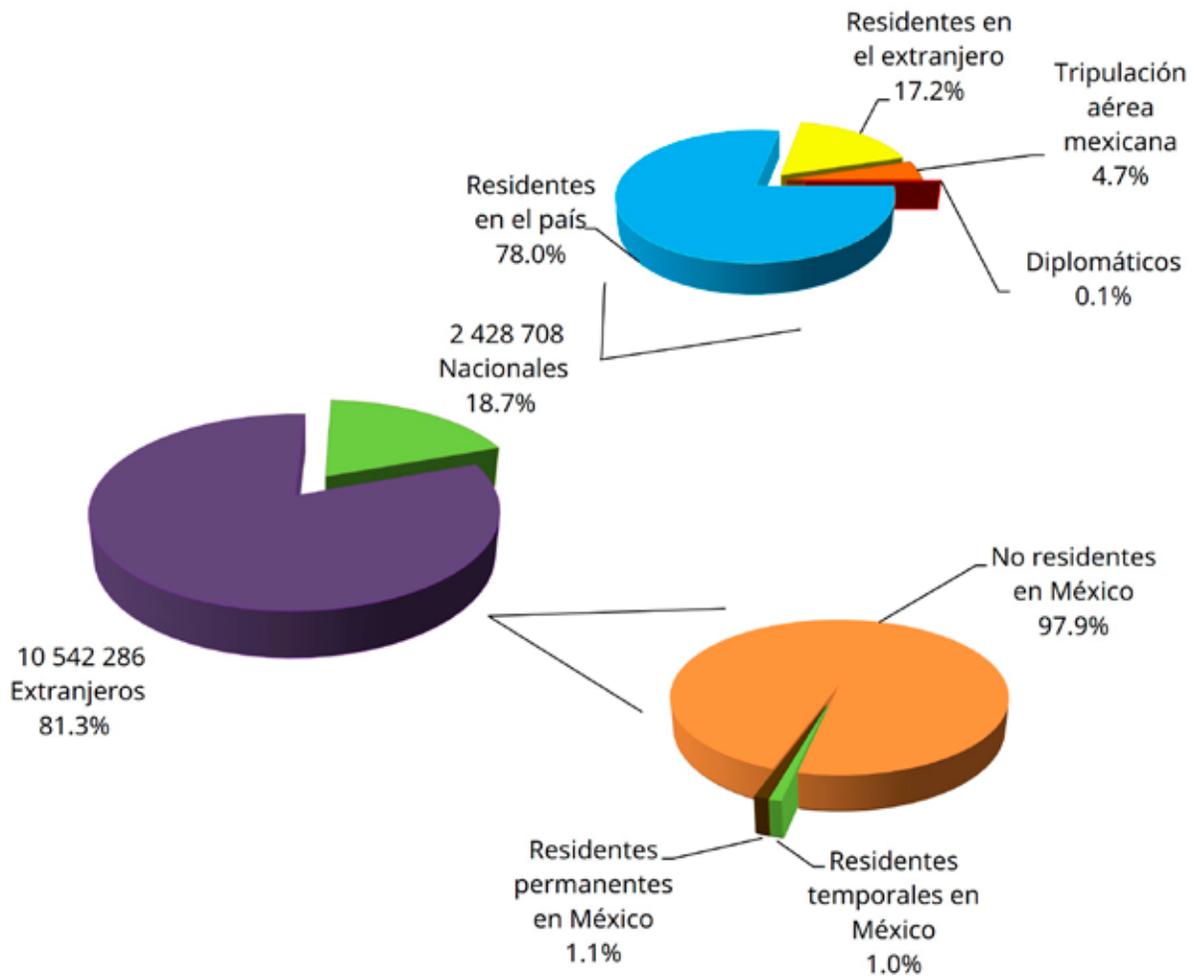
<sup>6</sup> Incluye a extranjeros(as) con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*, así como de los que aún cuentan con tarjeta vigente de inmigrado o asilado político, según el artículo 44 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>7</sup> Incluye registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos(as) residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

<sup>P</sup> Información preliminar. n.a. No aplica

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2023-2025.

## 1.2 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, ENERO-MARZO 2025<sup>P</sup>

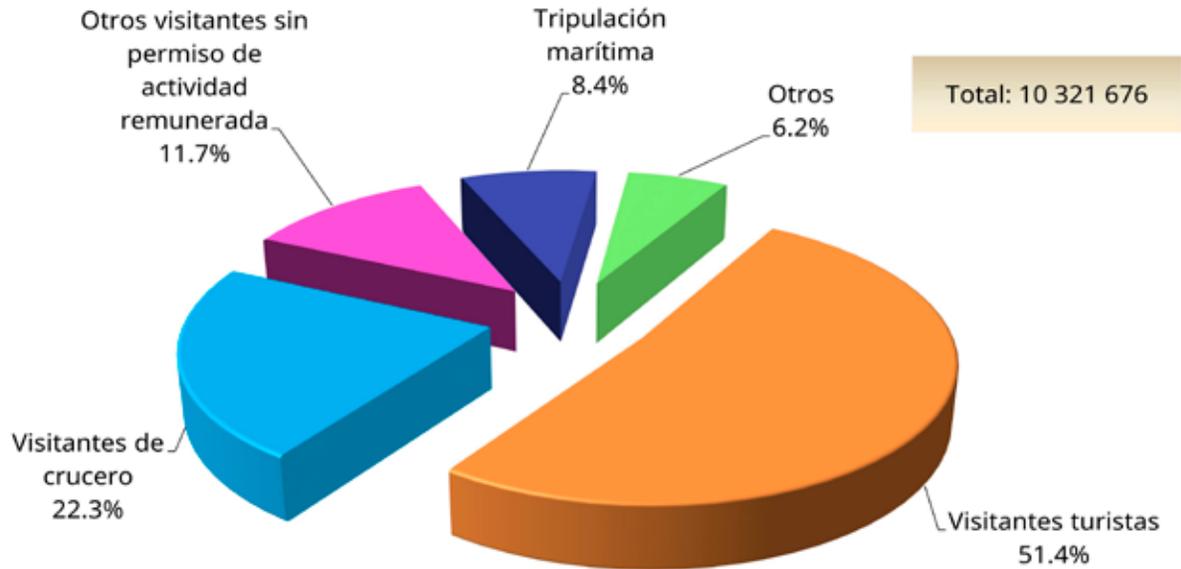


**Nota:** Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

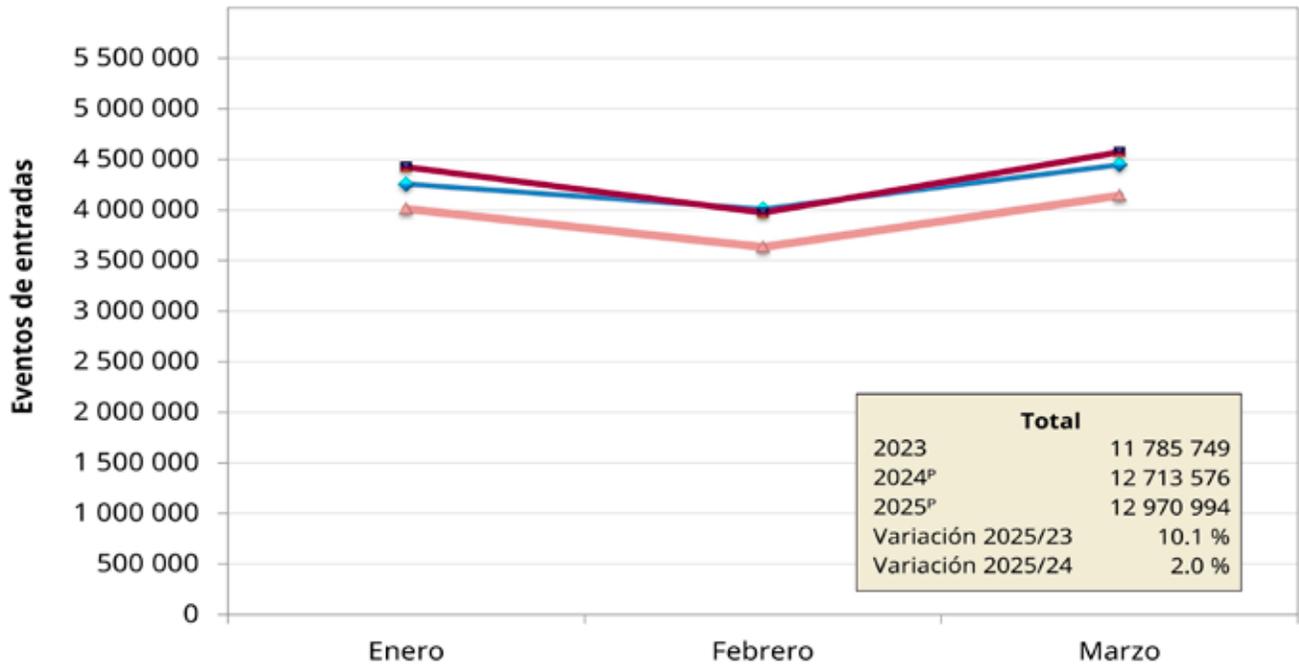
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2025.

**1.3 EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN MÉXICO, SEGÚN CONDICIÓN DE ESTANCIA, ENERO-MARZO 2025<sup>P</sup>**



**1.4 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, ENERO-MARZO DE 2023-2025<sup>P</sup>**



**Nota:** Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

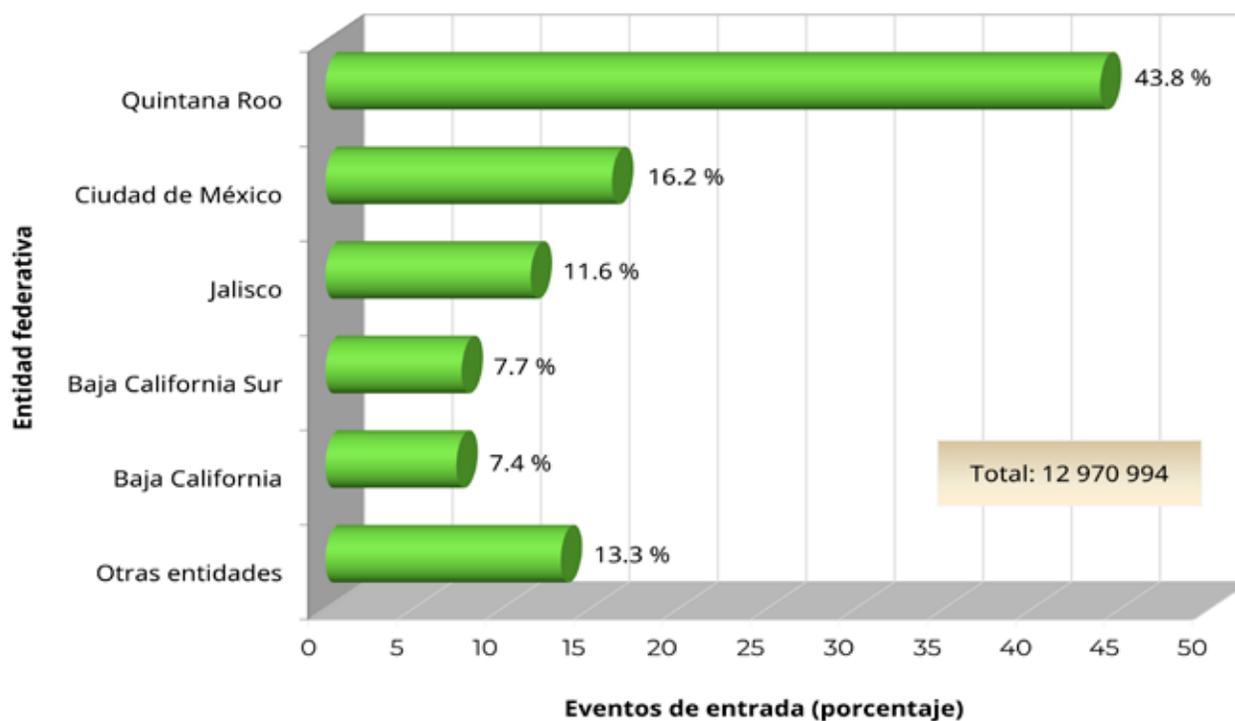
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2024*

### 1.5 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MARZO 2023-2025<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero-marzo				
	2023	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
<b>Total general</b>	<b>11 785 749</b>	<b>12 713 576</b>	<b>12 970 994</b>	<b>10.1</b>	<b>2.0</b>
Quintana Roo	5 162 470	5 813 320	5 690 286	10.2	- 2.1
Ciudad de México	1 960 526	2 122 169	2 099 829	7.1	- 1.1
Jalisco	1 339 264	1 597 956	1 500 697	12.1	- 6.1
Baja California	1 000 661	901 556	995 714	- 0.5	10.4
Baja California Sur	850 432	759 794	954 610	12.3	25.6
Nuevo León	196 406	232 450	303 051	54.3	30.4
Chiapas	378 353	279 819	298 103	- 21.2	6.5
Yucatán	52 088	76 462	179 730	n.a.	135.1
Guanajuato	91 511	111 117	116 031	26.8	4.4
Otras	754 038	818 933	832 943	10.5	1.7

### 1.6 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>



**Nota:** Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

n.a. No aplica.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2025*.

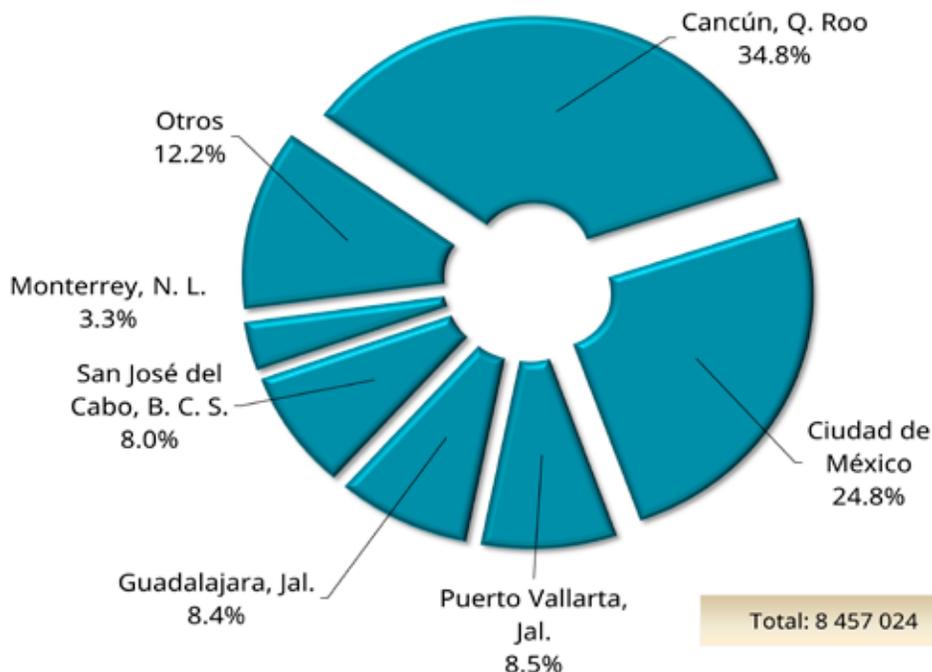
**1.7 ENTRADAS, SEGÚN VÍA DE INTERNACIÓN, ENERO-MARZO 2023-2025<sup>P</sup>**

Vía de entrada	Enero-marzo				
	2023	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
Total de entradas	11 785 749	12 713 576	12 970 994	10.1	2.0
Vía aérea	7 724 433	8 544 596	8 457 024	9.5	- 1.0
Vía marítima <sup>1</sup>	2 757 879	3 034 782	3 205 136	16.2	5.6
Vía terrestre <sup>2</sup>	1 303 437	1 134 198	1 308 834	0.4	15.4

**1.8 ENTRADAS AÉREAS, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MARZO DE 2023-2025<sup>P</sup>**

Punto de internación	Enero-marzo				
	2023	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. % 2024/22	Var. % 2024/23
Total general	7 724 433	8 544 596	8 457 024	9.5	-1.0
Cancún, Q. Roo	2 945 256	3 206 191	2 933 812	-0.4	-8.5
Ciudad de México	1 960 526	2 122 169	2 099 829	7.1	-1.1
Guadalajara, Jal.	671 344	753 278	719 983	7.2	-4.4
Puerto Vallarta, Jal.	580 329	697 685	712 092	22.7	2.1
San José del Cabo, B. C. S.	682 379	701 188	679 402	-0.4	-3.1
Monterrey, N. L.	186 070	221 881	279 052	50.0	25.8
Otros	698 529	842 204	1 032 854	47.9	22.6

**1.9 ENTRADAS AÉREAS, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



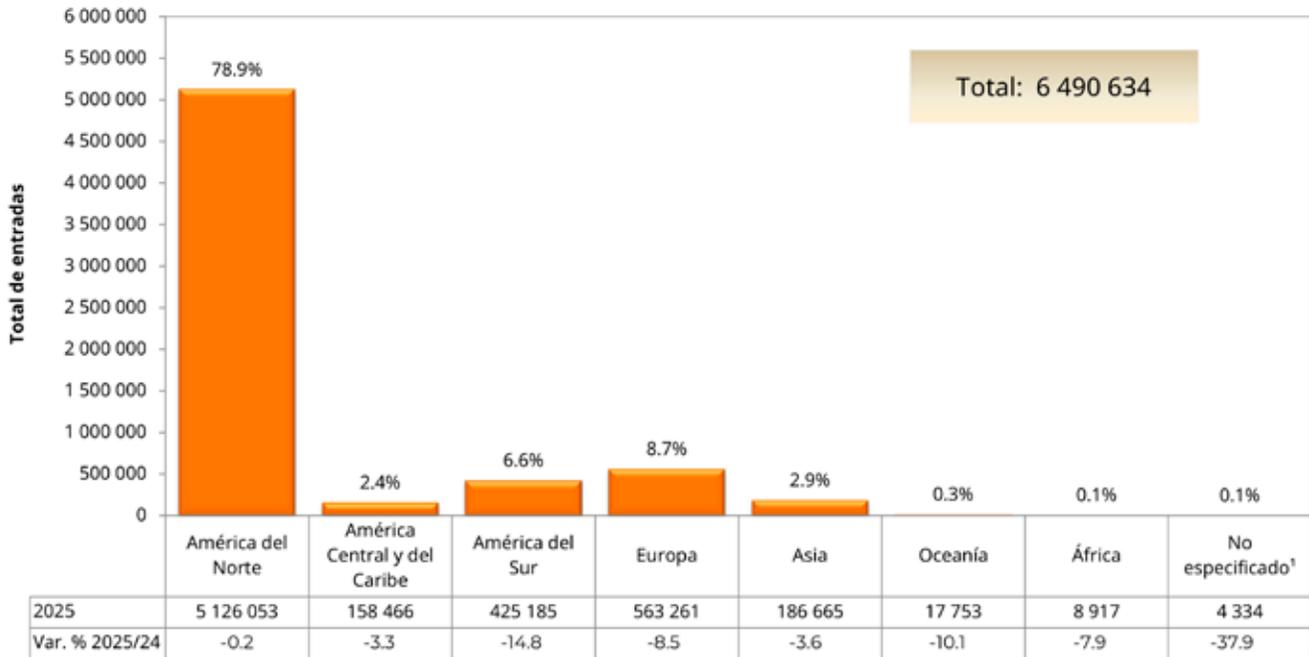
<sup>1</sup> La información incluye únicamente la entrada de pasajeros en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

<sup>2</sup> No incluye la mayor parte de las entradas terrestres en la frontera norte, debido a las facilidades de movimientos de personas existentes en una franja fronteriza de aproximadamente 30 kilómetros.

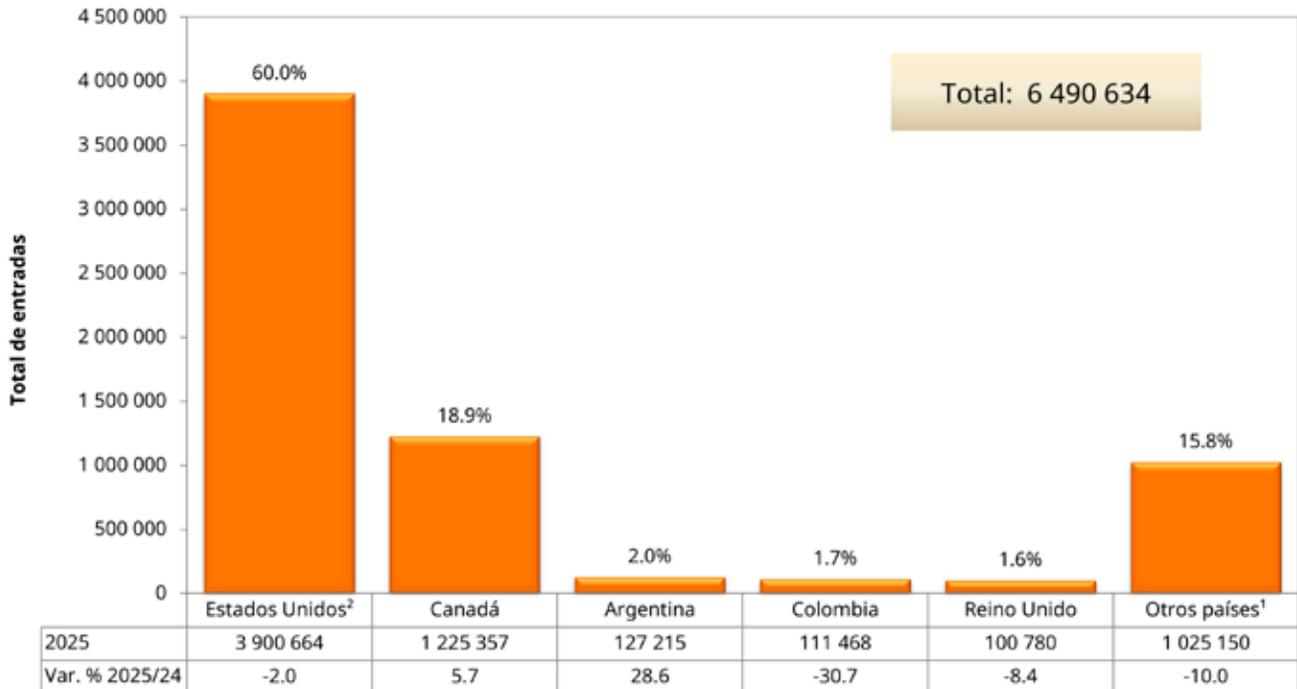
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023-2025*

### 1.10 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS SEGÚN REGIONES DEL MUNDO, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>



### 1.11 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>

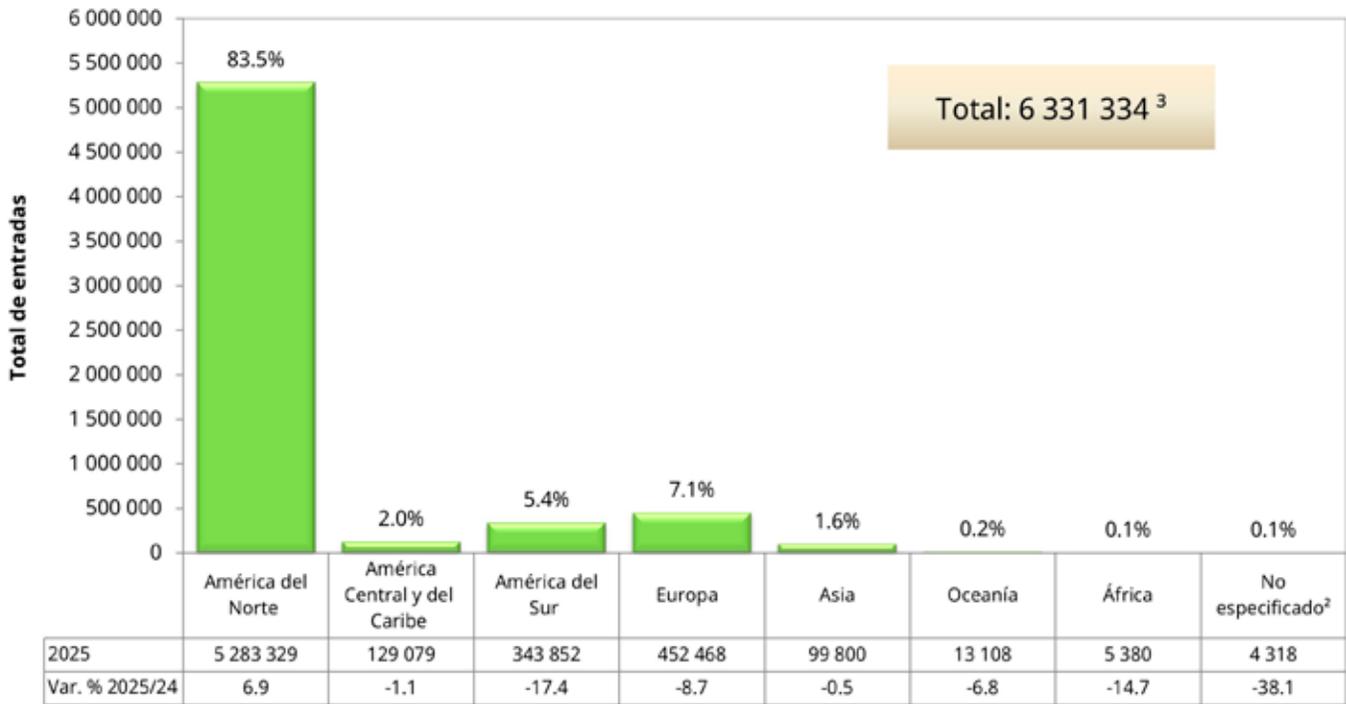


<sup>1</sup> Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), así como las y los apátridas.

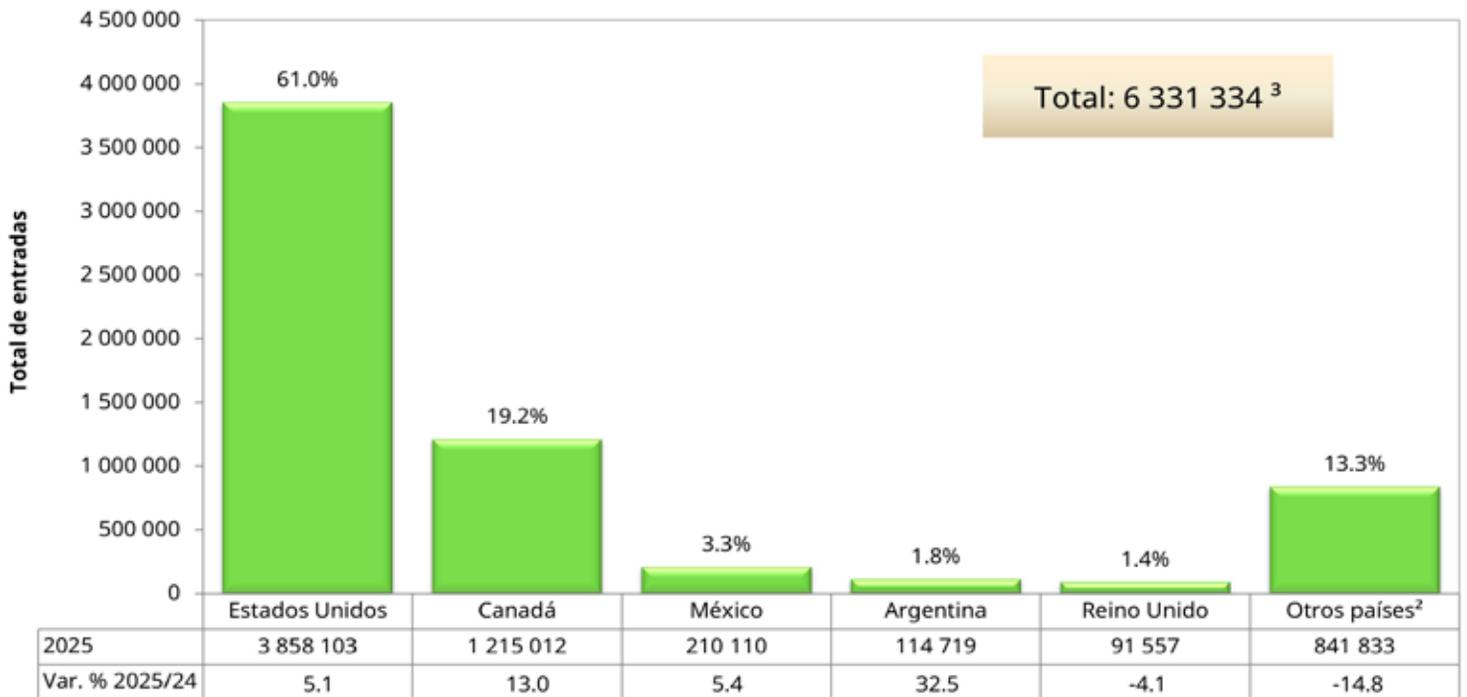
<sup>2</sup> Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**1.12 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN CONTINENTE DE RESIDENCIA, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



**1.13 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA,<sup>1</sup> ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> La información tiene un rango de error de ± 0.5% debido a errores de captura en el filtro migratorio.

<sup>2</sup> Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM).

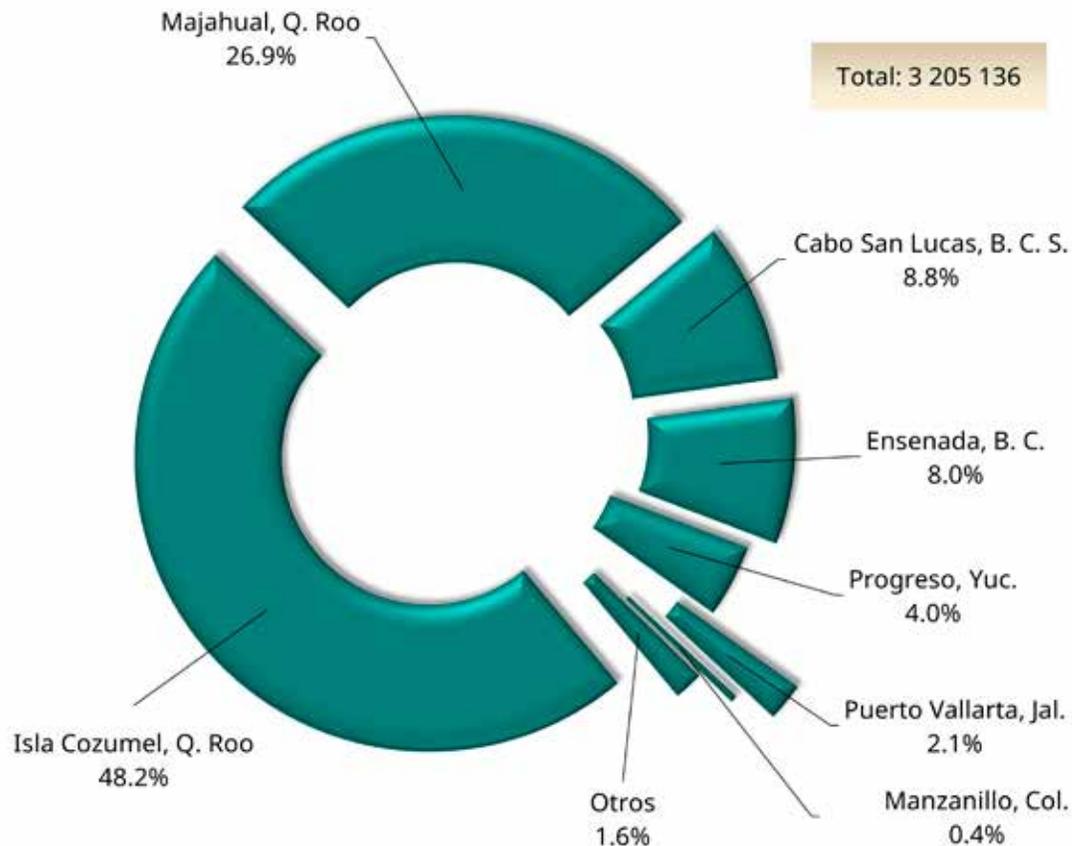
<sup>3</sup> Debido a un cambio en la captación de los registros en los sistemas de entradas aéreas del Instituto Nacional de Migración (INM), a partir del mes de diciembre de 2022 no ha sido posible la desagregación de país de residencia, por lo que las cifras difieren del total aéreo publicado en las gráficas 1.10 y 1.11

<sup>P</sup> Información preliminar.

### 1.14 ENTRADAS MARÍTIMAS,<sup>1</sup> SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MARZO 2023-2025<sup>P</sup>

Punto de internación	Enero-marzo				
	2023	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
<b>Total general</b>	<b>2 757 879</b>	<b>3 034 782</b>	<b>3 205 136</b>	<b>16.2</b>	<b>5.6</b>
Isla Cozumel, Q. Roo	1 409 234	1 582 197	1 539 146	9.2	-2.7
Majahual, Q. Roo	574 240	779 298	862 008	50.1	10.6
Cabo San Lucas, B. C. S.	290 779	170 141	282 980	-2.7	66.3
Ensenada, B. C.	285 609	244 644	256 855	-10.1	5.0
Progreso, Yuc.	11 521	31 139	129 201	n.a.	n.a.
Puerto Vallarta, Jal.	87 591	146 993	68 622	-21.7	-53.3
Manzanillo, Col.	10 934	11 362	14 113	29.1	24.2
Otros	87 971	69 008	52 211	-40.6	-24.3

### 1.15 ENTRADAS MARÍTIMAS,<sup>1</sup> SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>



<sup>1</sup> La información incluye únicamente la entrada de pasajeros(as) en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

## AVISO AL USUARIO

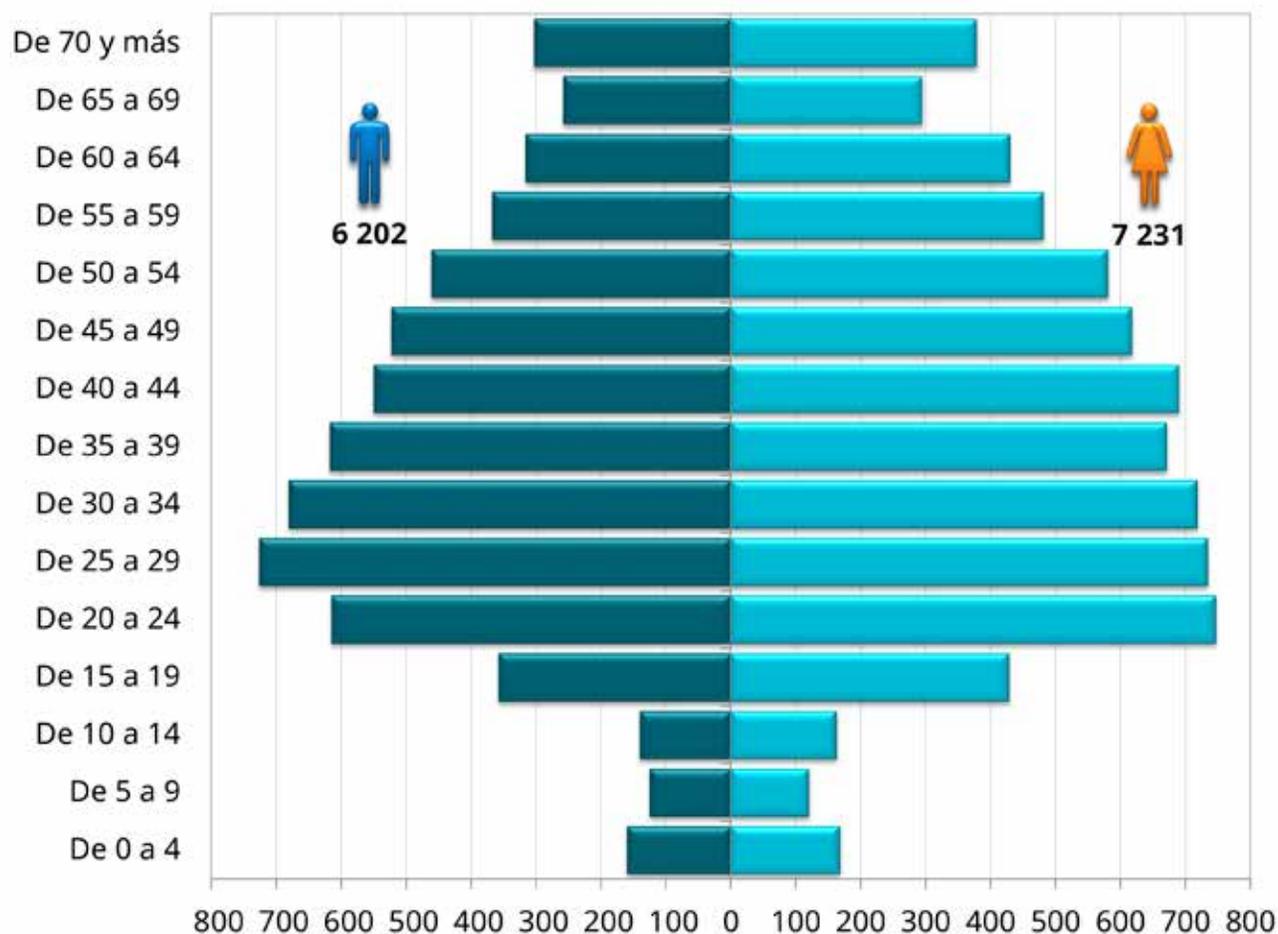
Los cuadros y gráficas del 2.1 al 2.8 se demorarán en actualizar debido a un proceso de reestructuración.



# 2

## Documentación y condición de estancia en México

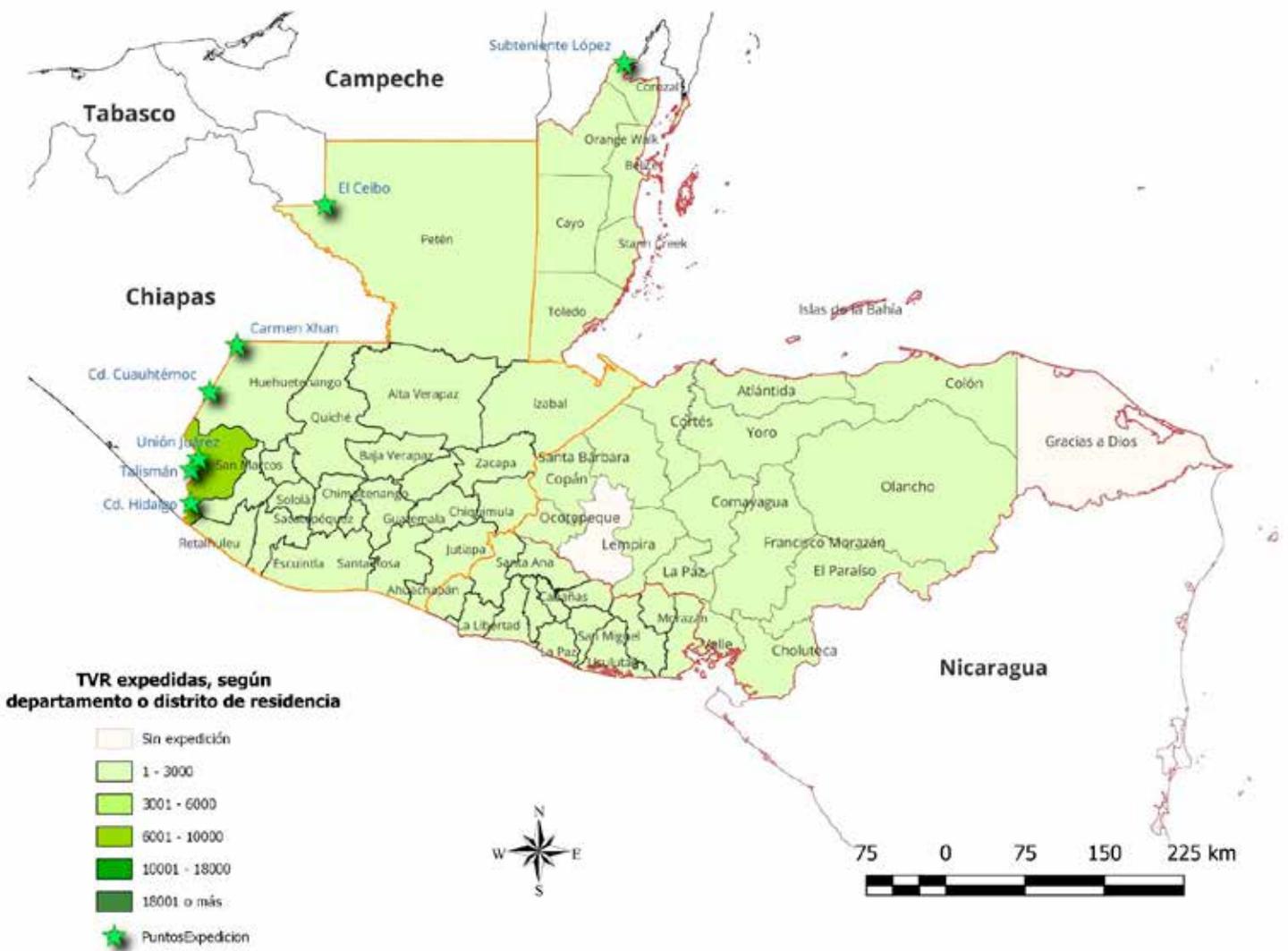
## 2.9 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>



<sup>1</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

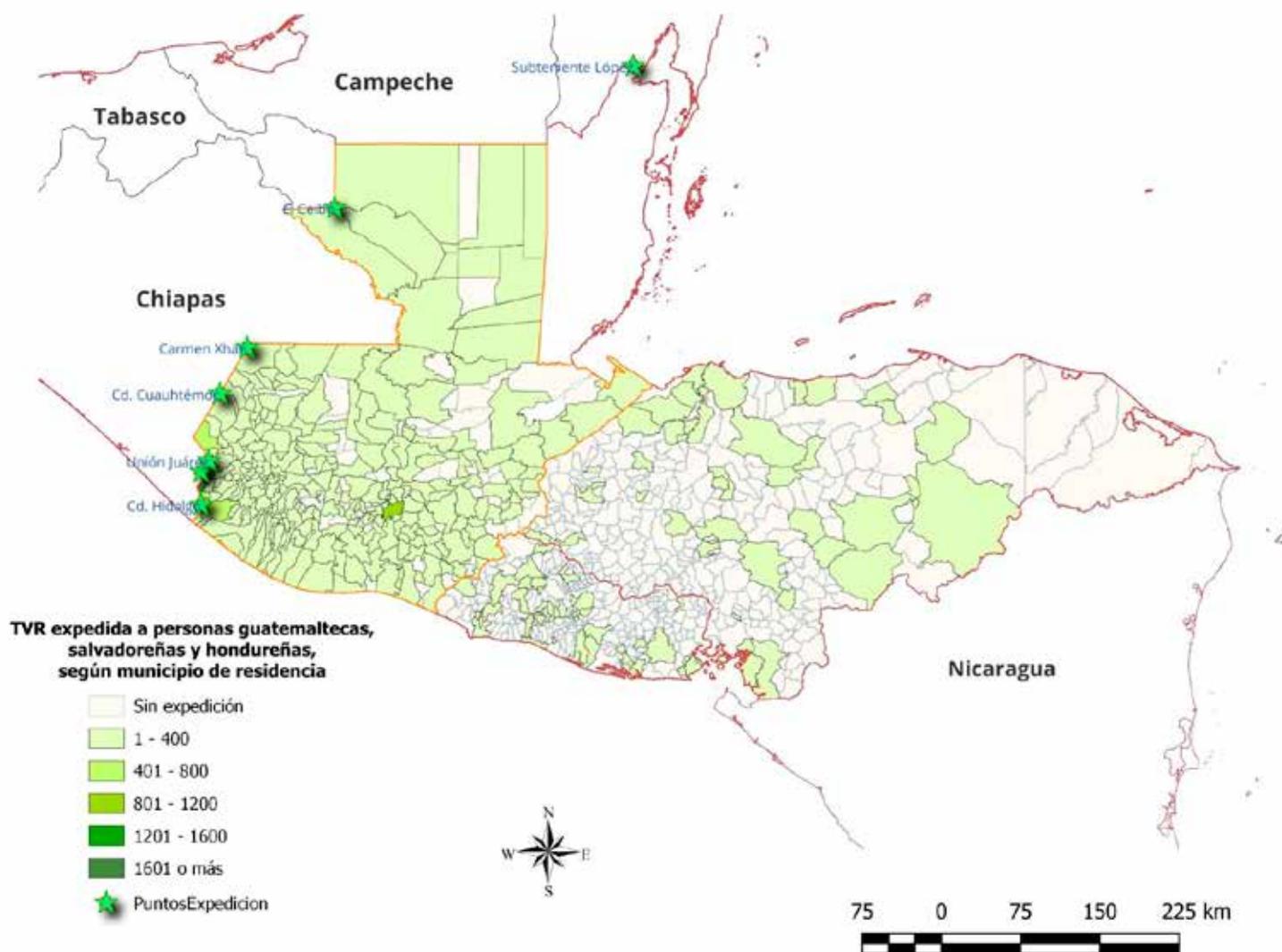
**2.10 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN DISTRITO BELICEÑO O DEPARTAMENTO GUATEMALTECO, SALVADOREÑO U HONDUREÑO DE RESIDENCIA, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**2.11 PERSONAS EXTRANJERAS GUATEMALTECAS, SALVADOREÑAS U HONDUREÑAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,<sup>1</sup> SEGÚN MUNICIPIOS DE RESIDENCIA, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



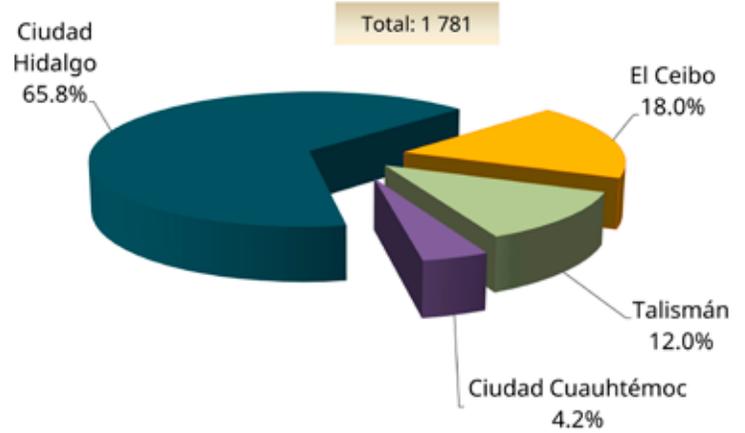
<sup>1</sup> Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, y Honduras o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

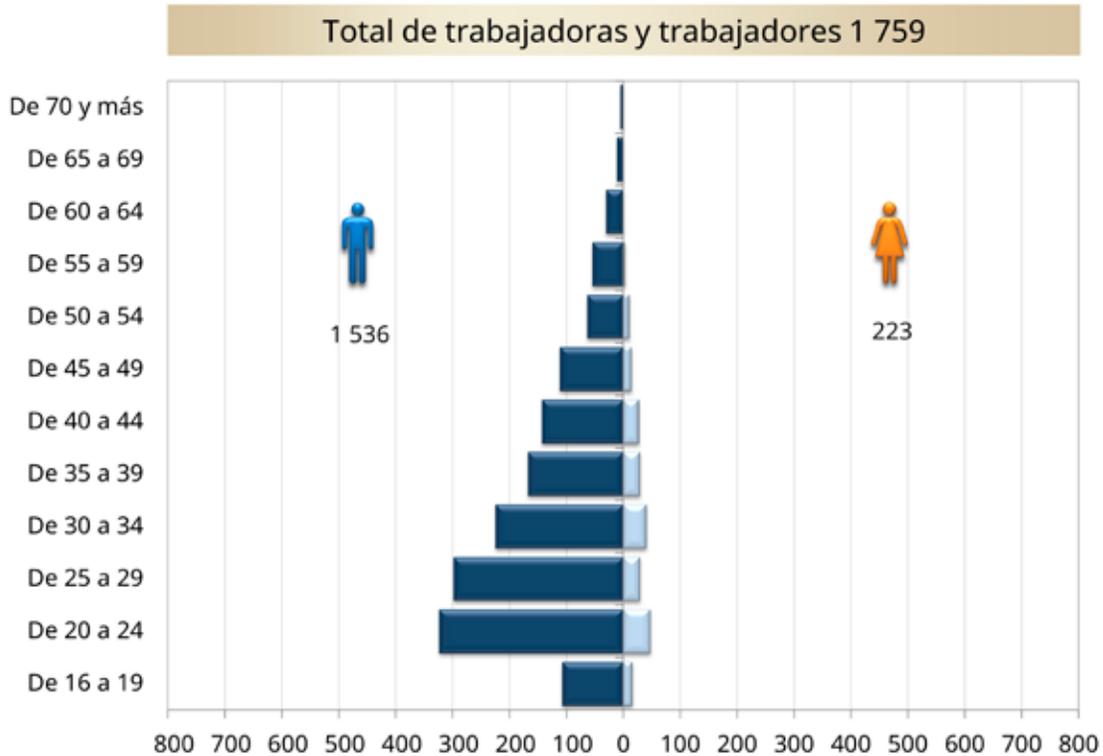
**2.12 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE TRÁMITE, ENERO-MARZO DE 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>**

Entidad federativa de trámite	Enero-marzo		
	2024	2025 <sup>P</sup>	Var. %
Total	1 798	1 781	- 0.9
Chiapas	1 338	1 461	9.2
Tabasco	459	320	- 30.3
Quintana Roo	1	-	n.a.

**2.13 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS CON LA TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



**2.14 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,<sup>2</sup> SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> La información incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

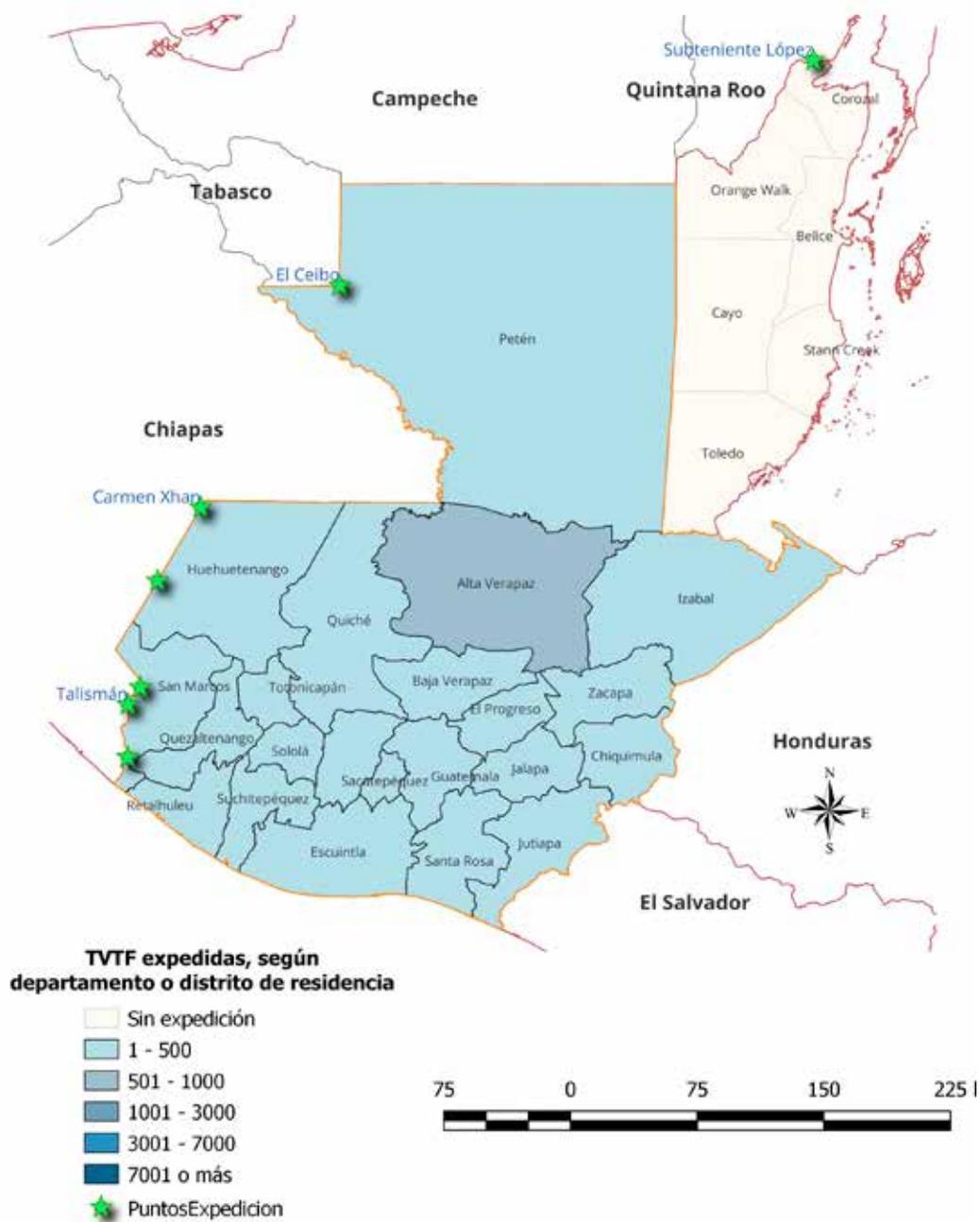
<sup>2</sup> Excluye las TVTF entregadas a familiares que acompañan a las y los trabajadores.

(-) Significa cero.

n.a. No aplica.

<sup>P</sup> Información preliminar.

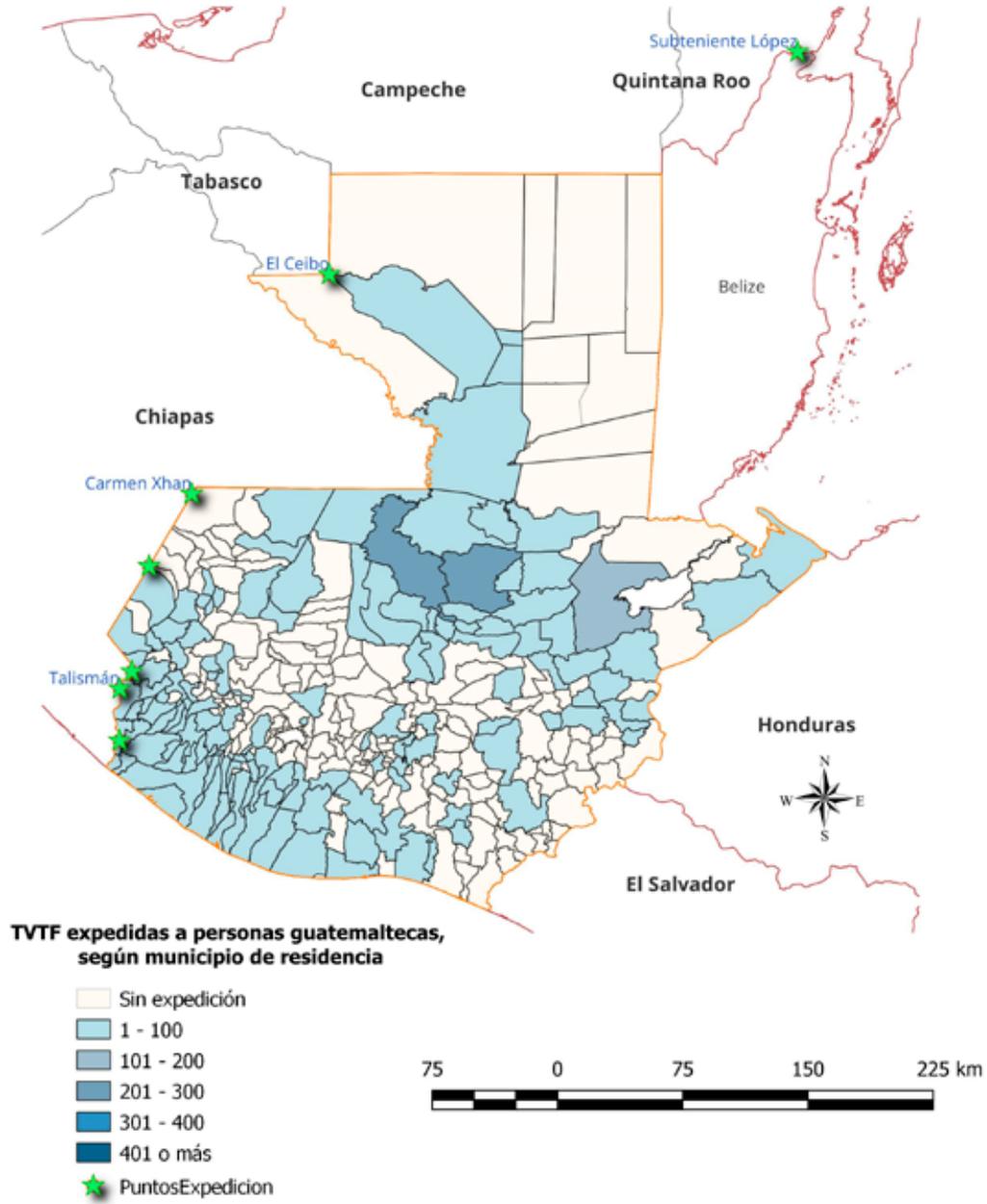
**2.15 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,<sup>1</sup> SEGÚN DISTRITO BELICEÑO O DEPARTAMENTO GUATEMALTECO DE RESIDENCIA, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



<sup>1</sup> La información incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**2.16 PERSONAS GUATEMALTECAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,<sup>1</sup> SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA, ENERO-MARZO DE 2025<sup>2</sup>**



<sup>1</sup> La información incluye a las y los nacionales de Guatemala, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.  
<sup>2</sup> Información preliminar.

## AVISO AL USUARIO

La información de **personas en situación migratoria irregular** demorará en actualizarse debido a un proceso de reestructuración.



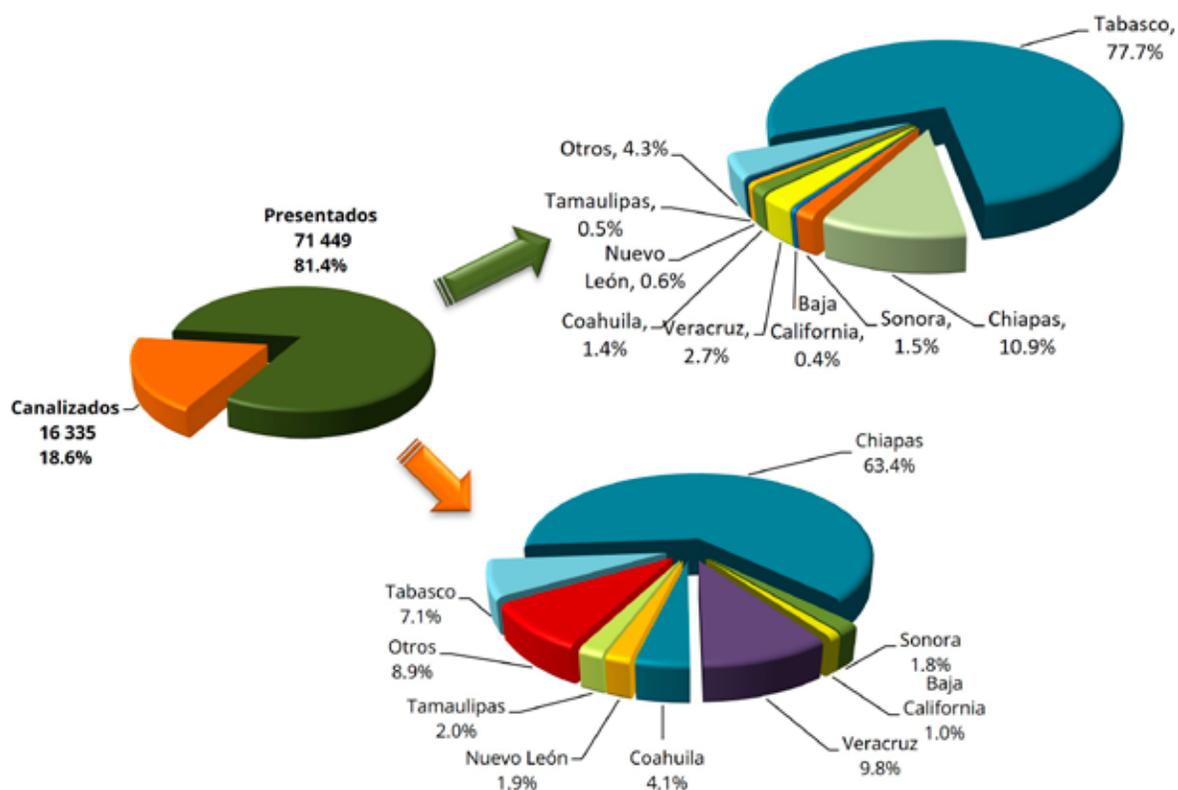
# 3

Personas en **situación migratoria irregular** (antes extranjeros presentados y devueltos)

### 3.1 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero-febrero		
	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>232 704</b>	<b>87 784</b>	<b>- 62.3</b>
Tabasco	109 357	56 661	- 48.2
Chiapas	65 093	18 115	- 72.2
Sonora	9 803	1 398	- 85.7
Baja California	9 530	478	- 95.0
Veracruz	7 350	3 509	- 52.3
Coahuila	6 130	1 651	- 73.1
Nuevo León	5 149	733	- 85.8
Tamaulipas	2 724	706	- 74.1
Otros	17 568	4 533	- 74.2

### 3.2 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-FEBRERO DE 2025<sup>P</sup>



**Notas:** Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general “personas en situación migratoria irregular”, lo que permite la construcción de estadísticas independientemente de los cambios normativos. en este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al “Memorandum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” suscrito el 5 de julio de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIR, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

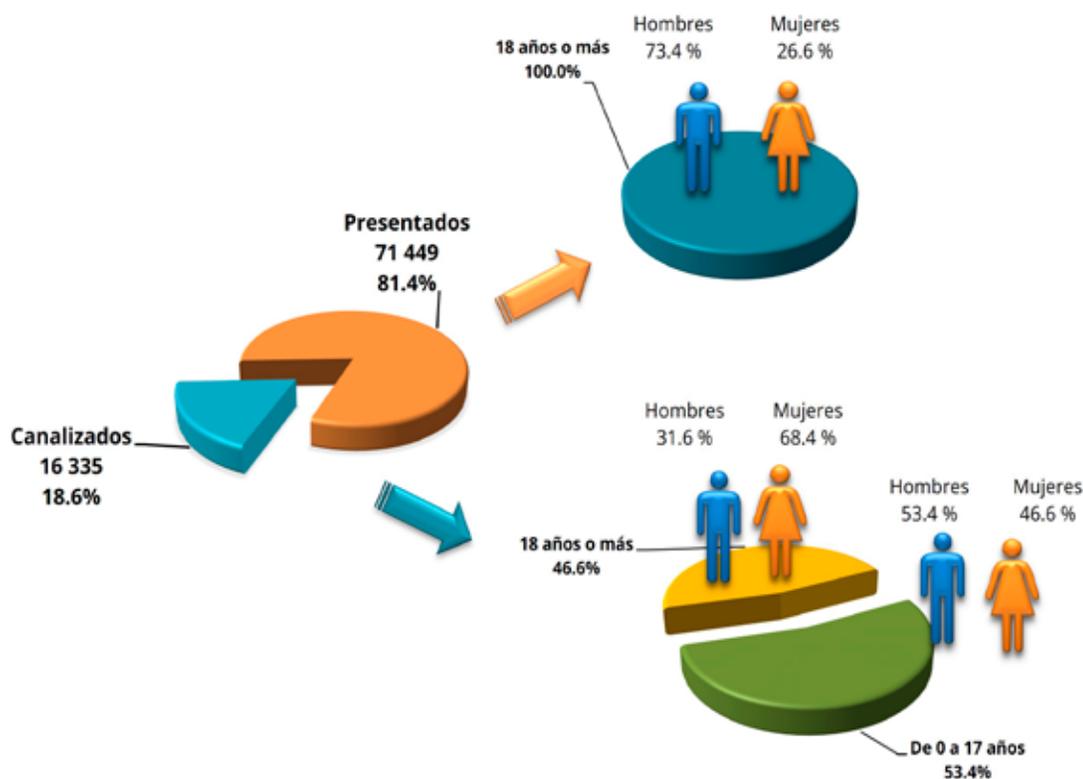
<sup>P</sup> Información preliminar.  
n.a. No aplica.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2024-2024.

### 3.3 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>

Edad y sexo	Enero-febrero		
	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total general</b>	<b>232 704</b>	<b>87 784</b>	<b>- 62.3</b>
18 años o más	206 879	79 064	- 61.8
Hombres	147 227	54 886	- 62.7
Mujeres	59 652	24 178	- 59.5
De 0 a 17 años	25 825	8 720	- 66.2
Hombres	12 675	4 657	- 63.3
Mujeres	13 150	4 063	- 69.1

### 3.4 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2025<sup>P</sup>



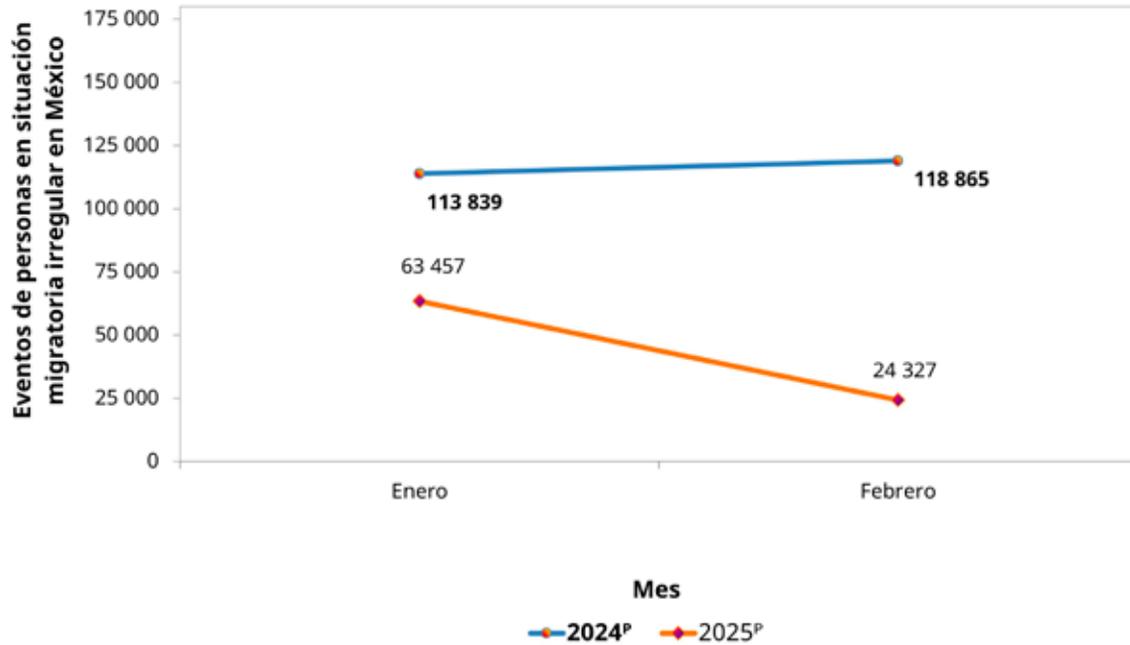
**Notas:** Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general "personas en situación migratoria irregular", lo que permite la construcción de estadísticas independientemente de los cambios normativos. En este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al "Memorandum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre" suscrito el 5 de julio de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIR, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

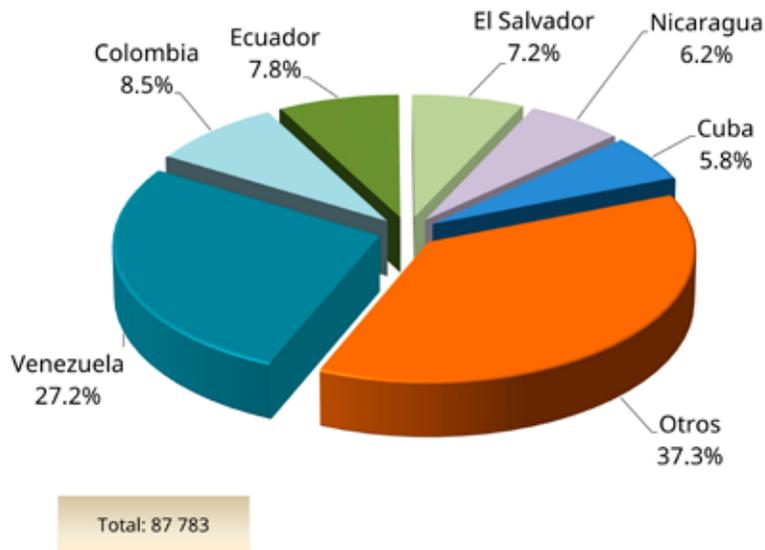
n.a. No aplica.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024-2025*.

### 3.5 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, ENERO-FEBRERO DE 2024-2025<sup>p</sup>



### 3.6 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-FEBRERO DE 2025<sup>p</sup>



**Notas:** Hasta octubre de 2012 la información incluye eventos de extranjeros asegurados y centroamericanos acogidos al “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” suscrito el 5 de mayo de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007; mismos que después son devueltos a sus países de origen.

A partir de noviembre de 2012 incluye a los extranjeros ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación que no acreditan su situación migratoria, según lo previsto en los arts. 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento.

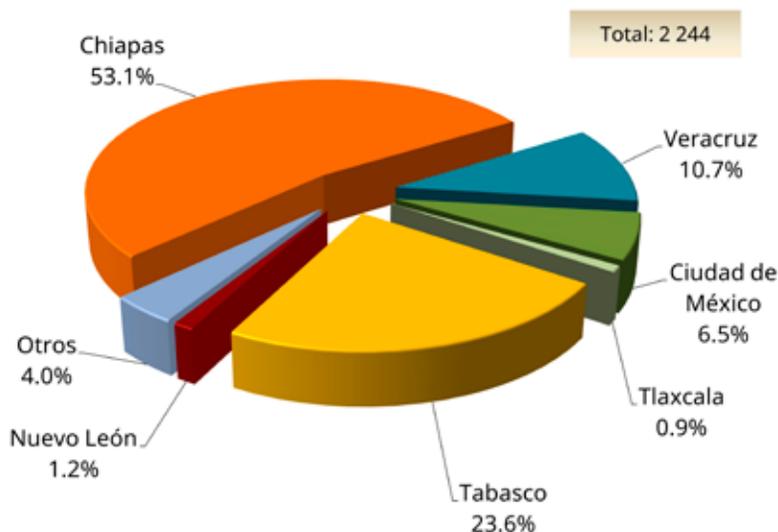
<sup>p</sup> Información preliminar

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024-2025*.

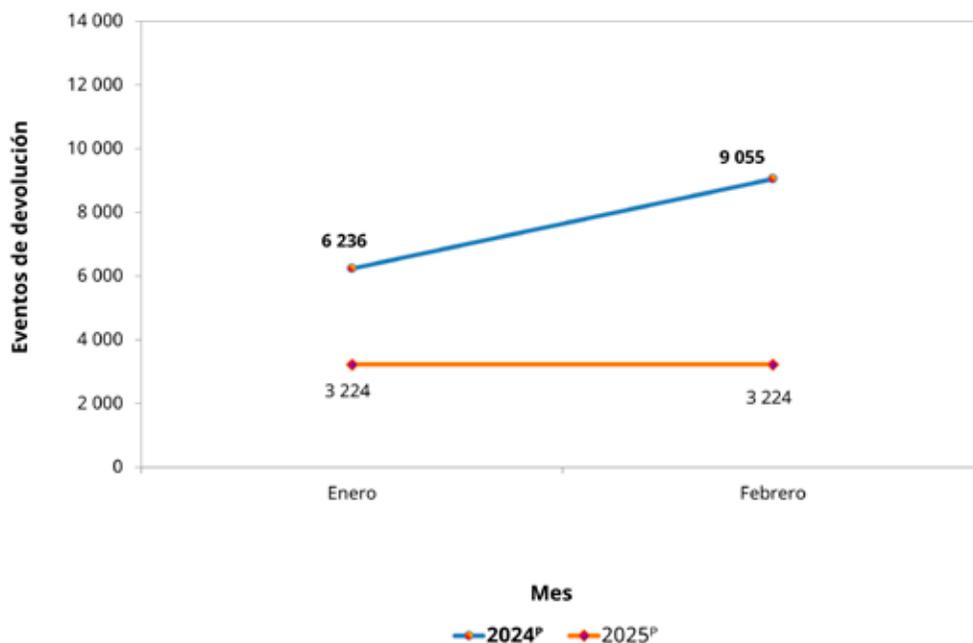
### 3.7 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero-febrero		
	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>6 448</b>	<b>2 244</b>	<b>- 65.2</b>
Chiapas	3 256	1 193	- 63.4
Veracruz	1 884	239	- 87.3
Ciudad de México	585	146	- 75.0
Tlaxcala	209	21	- 90.0
Tabasco	163	529	n.a.
Nuevo León	80	27	- 66.3
Tamaulipas	41	7	- 82.9
Baja California	35	26	- 25.7
Otros	195	56	- 71.3

### 3.8 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-FEBRERO DE 2025<sup>P</sup>



### 3.9 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>



**Notas:** La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años.

Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

\* n.a. No aplica

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024-2025*.

**3.10 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-FEBRERO DE 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>**

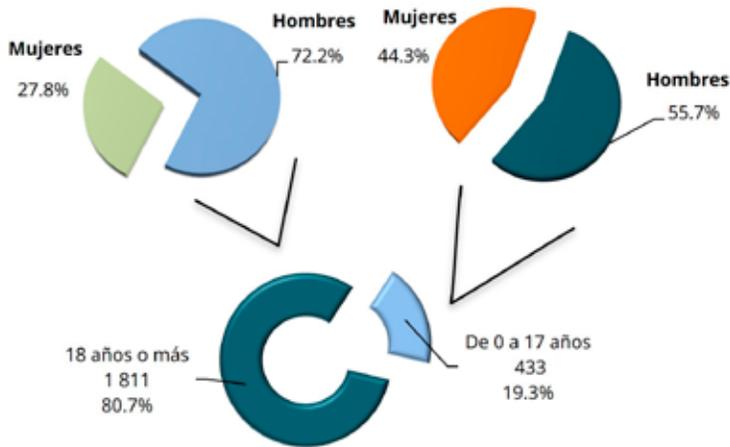
País de nacionalidad	Enero-febrero		
	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>6 448</b>	<b>2 244</b>	<b>- 65.2</b>
Honduras	1 895	1 366	- 27.9
Guatemala	3 902	574	- 85.3
Colombia	50	85	70.0
Venezuela	406	55	- 86.5
El Salvador	54	49	- 9.3
Ecuador	29	31	6.9
Uzbekistán	0	27	n.a.
Estados Unidos <sup>1</sup>	67	24	- 64.2
Cuba	9	16	77.8
Perú	3	6	n.a.
Otro país	33	11	- 66.7

**3.11 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-FEBRERO DE 2025<sup>P</sup>**

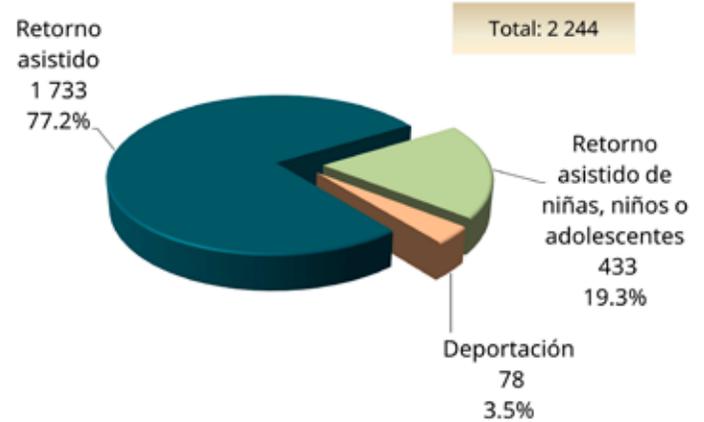


**Notas:** La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años.  
 Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.  
 Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.  
 Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.  
<sup>1</sup> Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.  
<sup>P</sup> Información preliminar.

### 3.12 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2025<sup>P</sup>



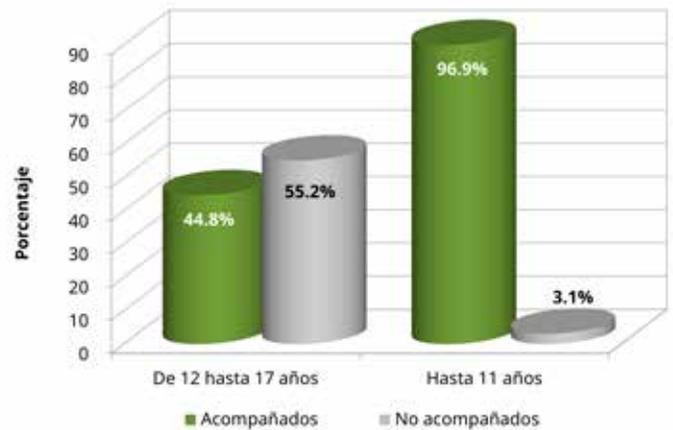
### 3.13 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN, ENERO-FEBRERO DE 2025<sup>P</sup>



### 3.14 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISTIDO, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO-FEBRERO DE 2025<sup>P</sup>



### 3.15 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISTIDO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-FEBRERO DE 2025<sup>P</sup>



**Nota:** La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años.

Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025*



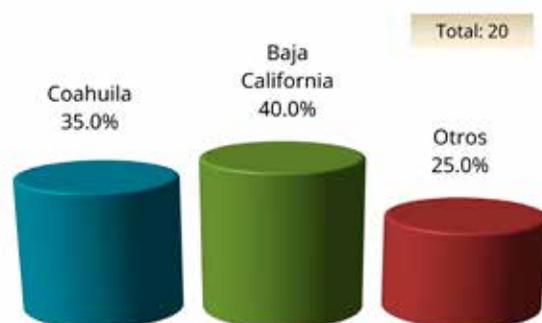
# 4

## Protección a personas migrantes

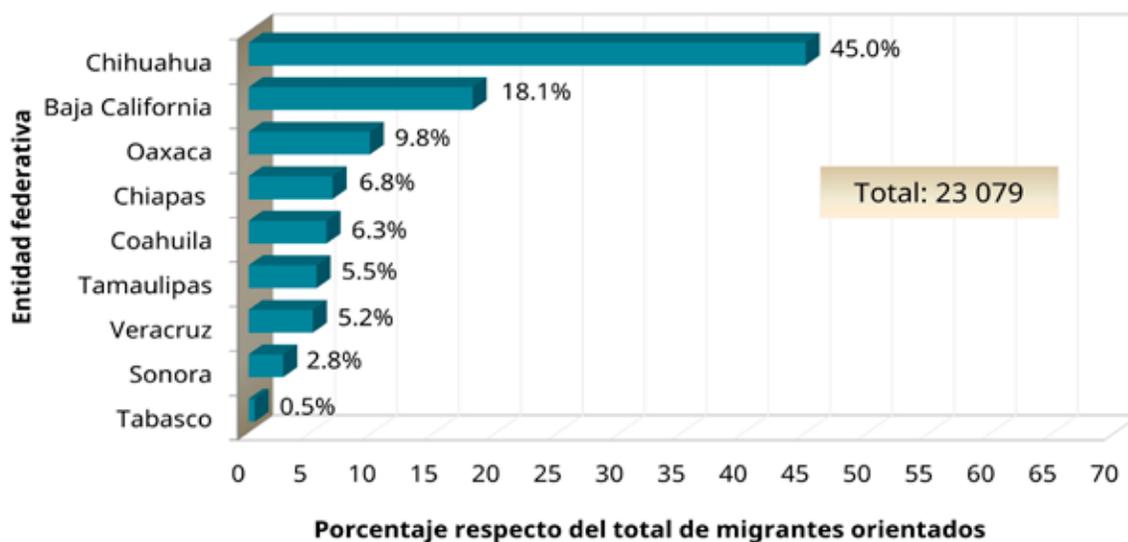
#### 4.1 ACCIONES DE PROTECCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EFECTUADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-MARZO DE 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>

Entidad federativa	Migrantes rescatados <sup>1</sup>			Migrantes orientados <sup>2</sup>		
	Enero-marzo			Enero-marzo		
Total	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %
Total	302	20	-93.4	62 494	23 079	-63.1
Baja California	13	8	-38.5	36 564	4 167	-88.6
Chiapas	12	-	-100.0	6 182	1 576	-74.5
Chihuahua	47	5	-89.4	10 356	10 376	0.2
Coahuila	181	7	-96.1	684	1 459	113.3
Oaxaca	-	-	n.a.	3 183	2 267	-28.8
Sonora	-	-	n.a.	1 630	645	-60.4
Tabasco	-	-	n.a.	1 684	115	-93.2
Tamaulipas	-	-	n.a.	852	1 265	48.5
Veracruz	49	-	-100.0	1 359	1 209	-11.0

#### 4.2 PERSONAS MIGRANTES RESCATADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>



#### 4.3 PERSONAS MIGRANTES ORIENTADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>



<sup>1</sup> *Migrantes rescatados*: Incluye a las y los migrantes que fueron retirados de una situación o estado de riesgo, independientemente del tipo de asistencia u orientación que se les brinda. El rescate pudo llevarse a cabo en cualquier escenario (río, desierto, vías de tren, túneles o áreas urbanas).

<sup>2</sup> *Migrantes orientados*: Incluye a las y los migrantes que recibieron orientación acerca de los riesgos físicos a los que se encuentran expuestos, así como de sus derechos humanos. La orientación es brindada de manera verbal; además, se les pudo haber entregado una cartilla o tríptico con la información antes mencionada, sin importar su nacionalidad o situación migratoria. **Nota:** Los Grupos Beta, son grupos de protección a personas en movilidad internacional en situación de vulnerabilidad, fueron creados en México en 1990 y realizan acciones de orientación y prevención; rescate y salvamento; asistencia social y humanitaria, así como de asesoría jurídica, independientemente de la nacionalidad o situación migratoria de las o los migrantes.

<sup>P</sup> Información preliminar.

n.a. No aplica.

(-) Significa cero.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024-2025*.



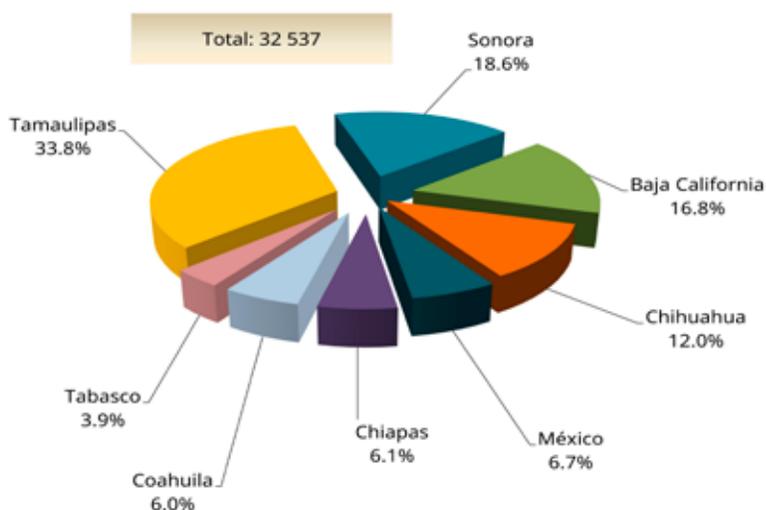
5

**Devolución de mexicanas  
y mexicanos desde  
Estados Unidos (antes  
repatriación de mexicanos)**

### 5.1 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-MARZO 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>

Entidad federativa	Enero-marzo		
	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>47 659</b>	<b>32 537</b>	<b>- 31.7</b>
Tamaulipas <sup>1</sup>	12 502	9 759	- 21.9
Sonora	11 558	6 058	- 47.6
Baja California	15 508	5 467	- 64.7
Chihuahua	3 572	3 889	8.9
México <sup>1</sup>	750	2 193	n.a.
Chiapas <sup>1</sup>	-	1 972	n.a.
Coahuila	1 594	1 942	21.8
Tabasco <sup>1</sup>	-	1 257	n.a.
Michoacán <sup>1</sup>	1 114	-	n.a.
Jalisco <sup>1</sup>	1 060	-	n.a.
Yucatán <sup>1</sup>	1	-	n.a.

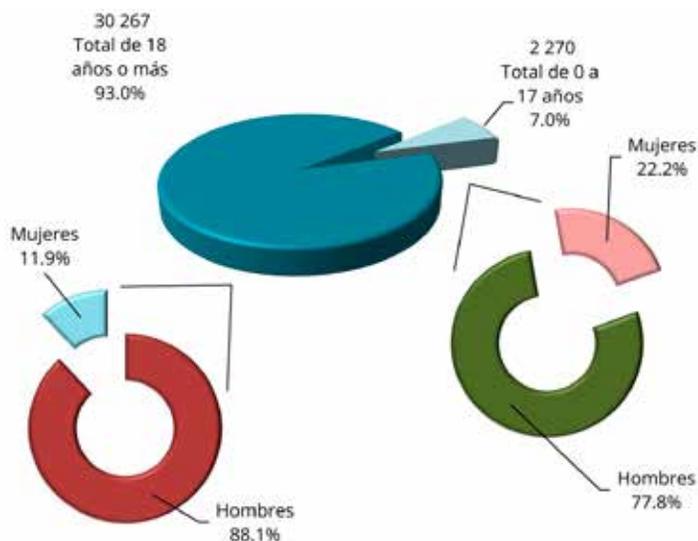
### 5.2 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>



### 5.3 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>

Edad y sexo	Enero-marzo		
	2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>P</sup>	Var. %
<b>Total</b>	<b>47 659</b>	<b>32 537</b>	<b>- 31.7</b>
Total de 18 años o más	41 914	30 267	- 27.8
Hombres	34 158	26 653	- 22.0
Mujeres	7 756	3 614	- 53.4
Total de 0 a 17 años	5 745	2 270	- 60.5
Hombres	4 382	1 765	- 59.7
Mujeres	1 363	505	- 62.9

### 5.4 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>



Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>1</sup> Las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), como parte de los compromisos consignados en el "Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA", a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de las y los migrantes. El actual PRIM inició operaciones el 19 de diciembre de 2019. Con la finalidad de que el traslado de las y los mexicanos repatriados a sus comunidades de origen sea más corto, se han implementado en diversos aeropuertos vuelos de devolución, además de los que operaban en Ciudad de México.

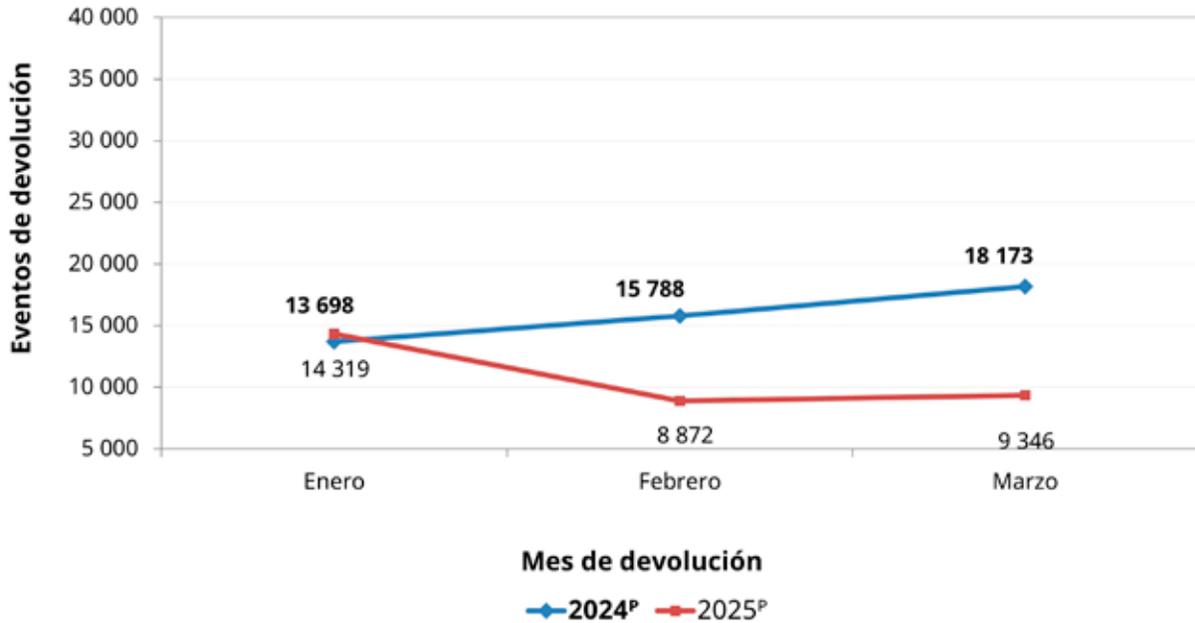
(-) Significa cero.

n.a. No aplica.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024-2025*.

**5.5 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, ENERO-MARZO DE 2024<sup>P</sup>-2025<sup>P</sup>**



**5.6 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MUJERES MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



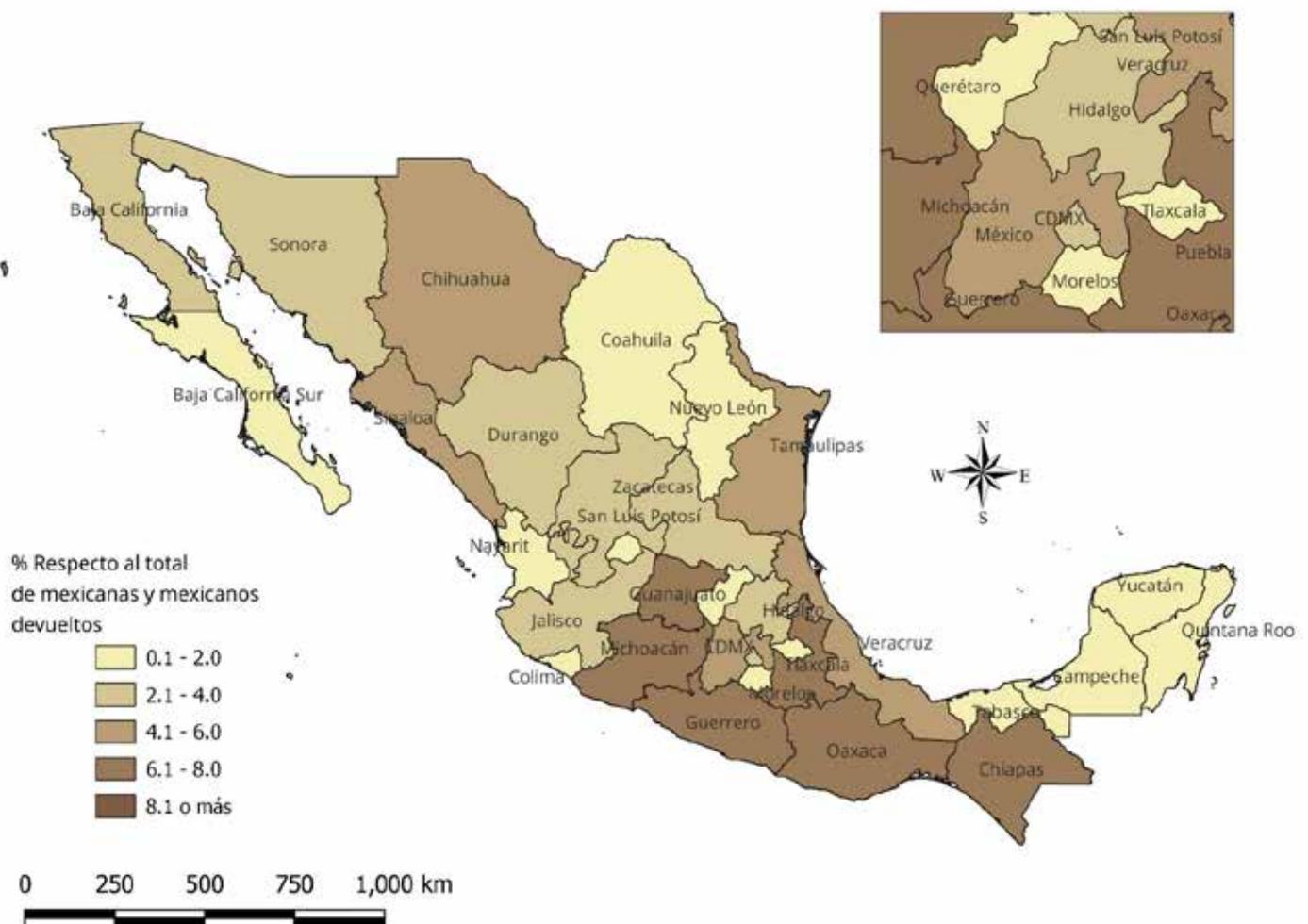
Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025*.

### 5.7 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>

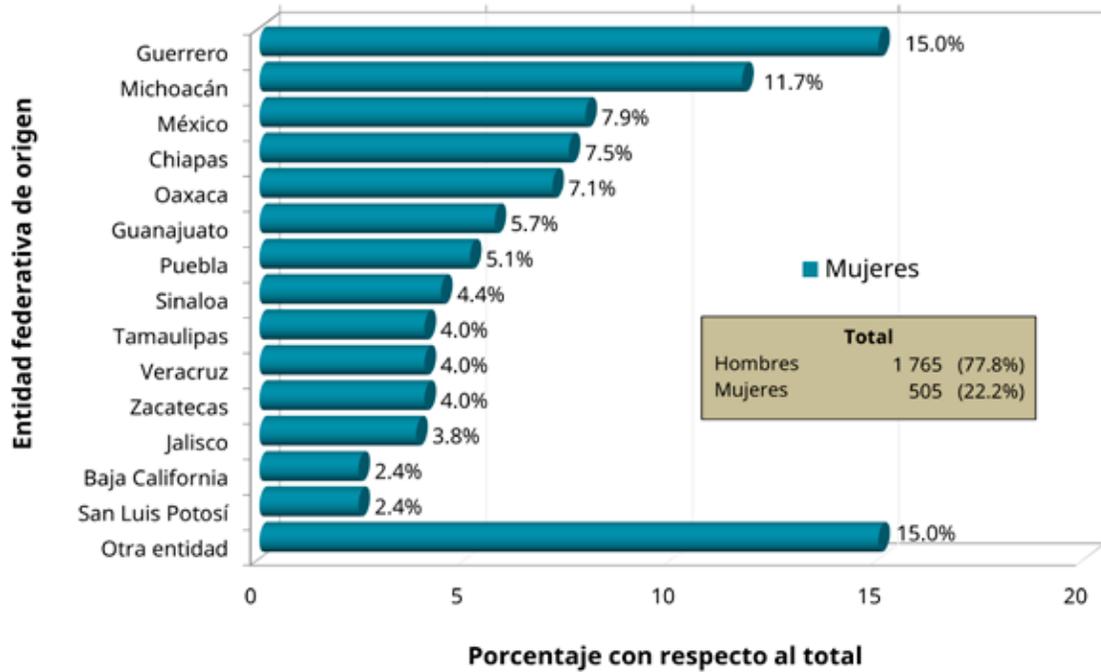


Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

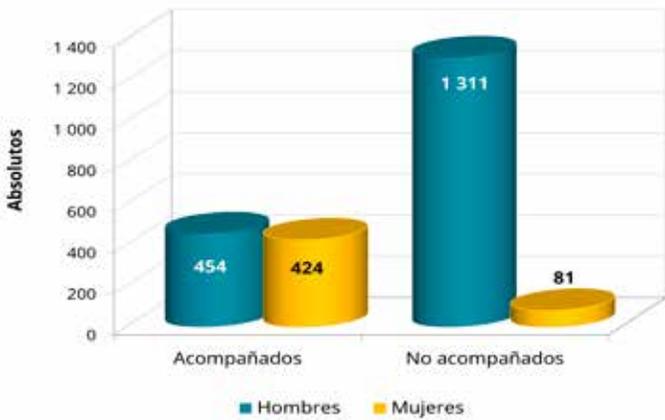
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025*.

**5.8 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS O MUJERES ADOLESCENTES MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



**5.9 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



**5.10 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



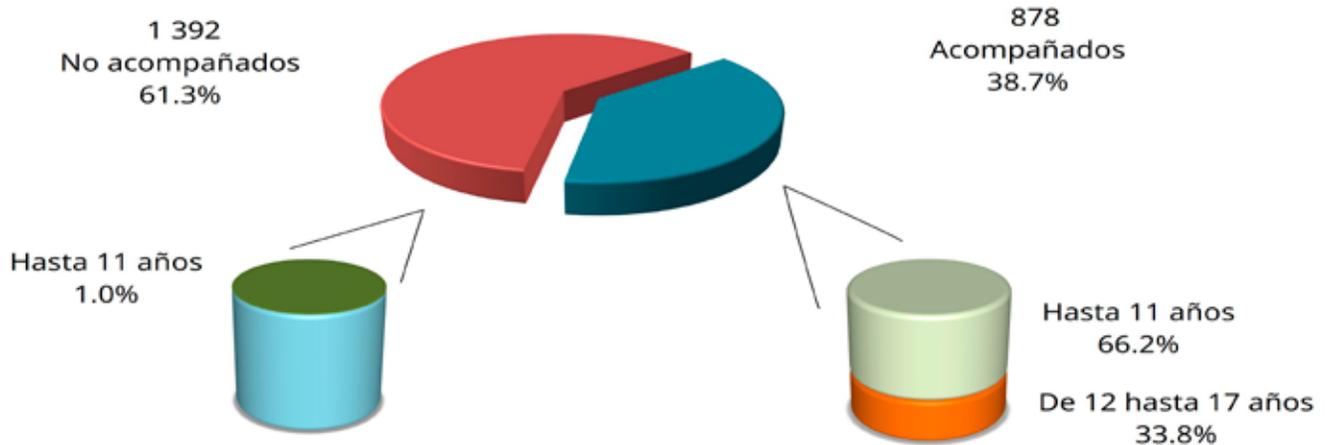
Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

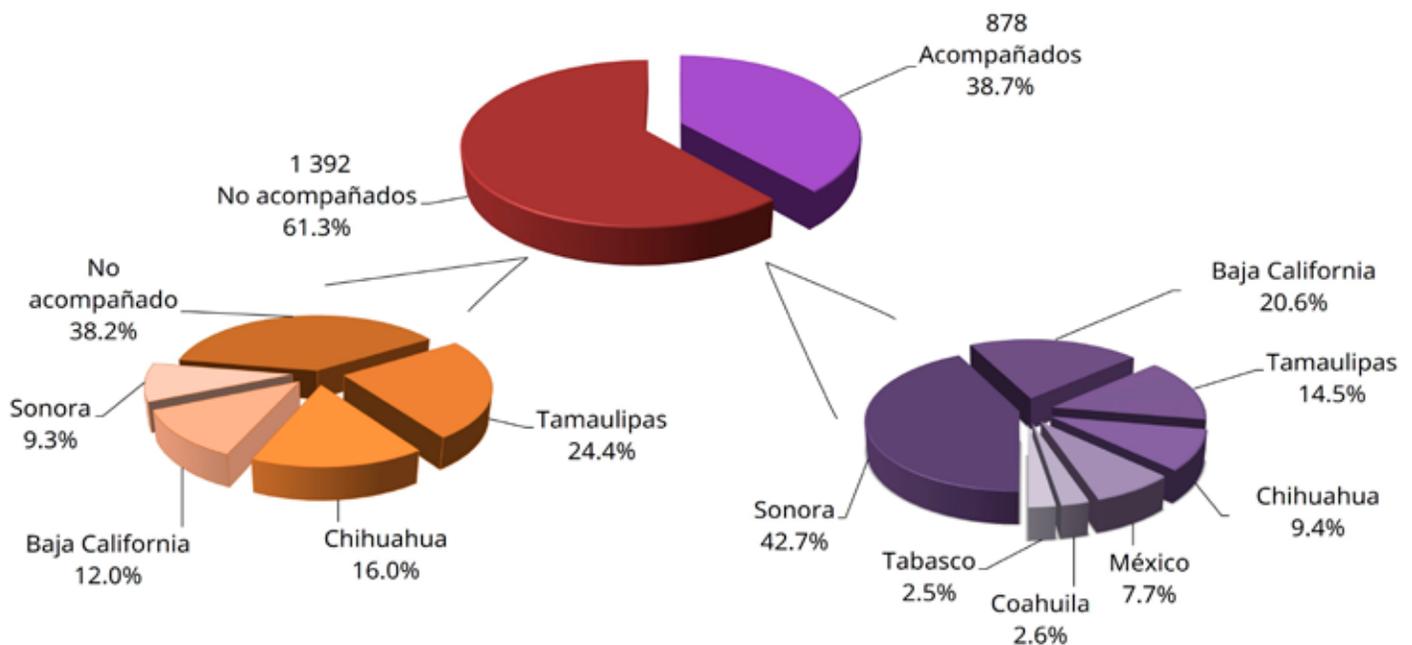
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025*.

### 5.11 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y GRUPOS DE EDAD, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>



### 5.12 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>



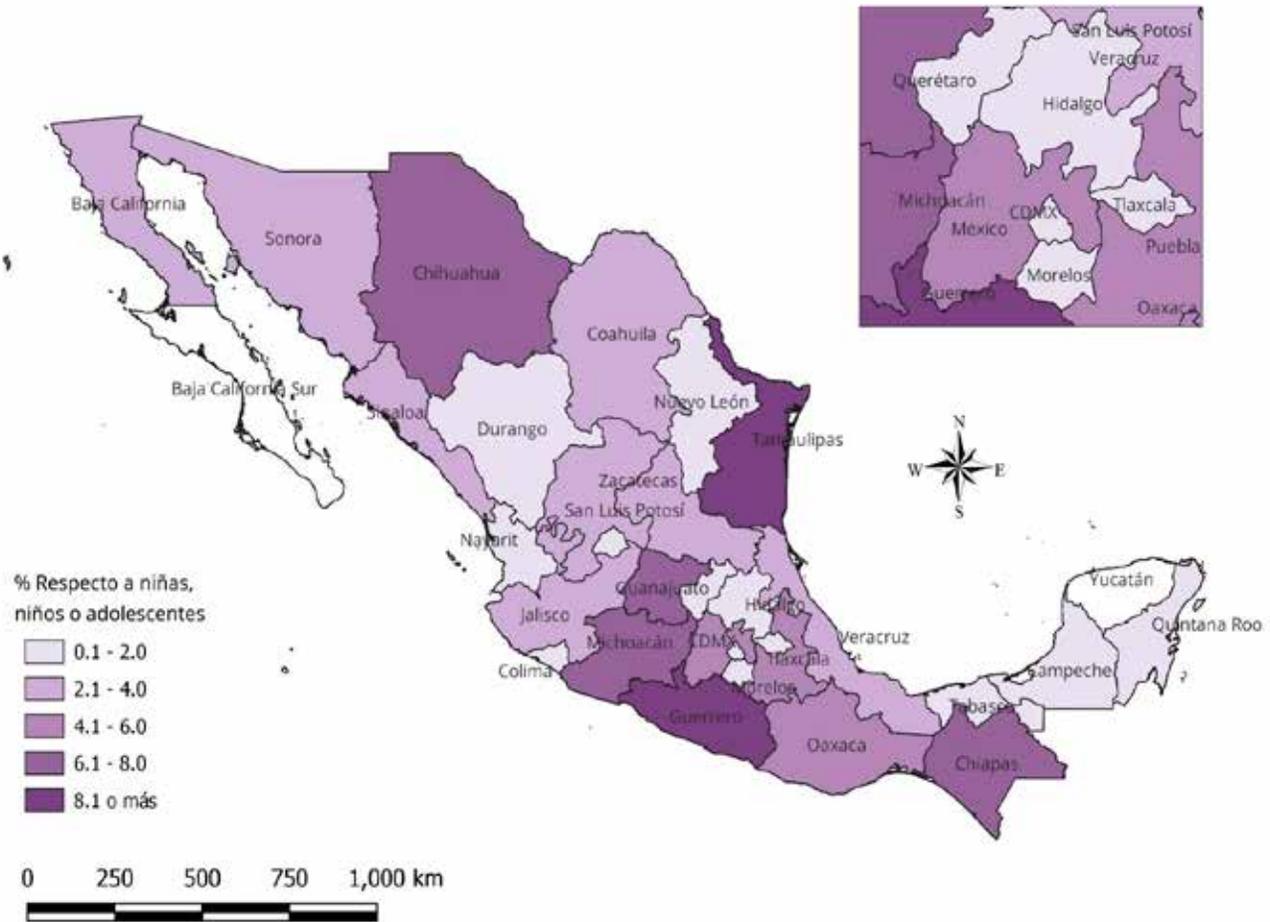
Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025*.

**5.13 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MARZO DE 2025<sup>P</sup>**



Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025*.

El presente documento se realizó con estadísticas generadas en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación. Toda la información fue analizada por la Dirección de Estadística y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP.

Se permite la reproducción total o parcial del presente documento citando las fuentes.

Cualquier duda referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33981

Mayo de 2025